



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA "SAN JUAN EL OBRERO"



R.R.S. N° 00175 DEL 16 DE FEB. DEL 2004

DIRECCIÓN: CALLE FRANCISCO IBAÑEZ N° 822-EL TABLAZO-TUMBES- TELEF. 072-631441 Y 954623662

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Tumbes, 30 de mayo del 2022

## RESOLUCIÓN N°028-IEP "SAN JUAN EL OBRERO"-2022-UGEL TUMBES

### **Considerando:**

Que, el artículo 66 de la Ley General de educación N° 28044, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que el mismo artículo establece que es finalidad de la Institución Educativa el logro de los aprendizajes y la formación integral de sus estudiantes siendo el Proyecto Educativo Institucional que orienta su gestión y tiene un enfoque inclusivo.

Que, el artículo 68 de la misma Ley establece que la Institución Educativa es responsable de elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, Proyecto Curricular, así como su Plan Anual de Trabajo y su Reglamento Interno en concordancia con su línea axiológica y los lineamiento de la política educativa pertinentes;

Que, el artículo 127 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que Institución Educativa tiene autonomía en el planteamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como la elaboración de sus instrumentos de gestión en el marco de la normatividad vigente.

Que, el literal e) del artículo 128° del mismo reglamento, establece que la Institución Educativa debe promover, afianzar, regular y autoevaluar la participación de la comunidad en los procesos de gestión de la institución.

Que, el artículo 135° del mismo reglamento establece que la Dirección es el órgano rector de la Institución Educativa, responsable de su gestión integral, conducida por el director Quien cumple las funciones de las Instituciones Educativas.

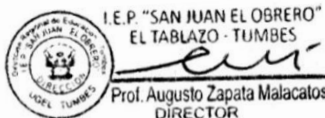
Que, el artículo 137° del Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N°011-2021-E, establece que los instrumentos que orientan la gestión de la Institución Educativa son el Proyecto Educativo Institucional, el Proyecto Curricular de la Institución Educativa, el Reglamento Interno y el Plan Anual de Trabajo.

### **Se resuelve:**

Artículo 1: Actualizar los Instrumentos de Gestión Educativa de la IEP "SAN JUAN EL OBRERO", según el detalle a continuación

- a) Proyecto Educativo Institucional 2022 al 2024
- b) el Proyecto Curricular de la Institución Educativa 2022
- c) el Reglamento Interno 2022
- d) Plan Anual de Trabajo. 2022

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

***IEP SAN JUAN EL OBRERO***



***REGLAMENTO INTERNO***

**2022**



# ÍNDICE

## **CAPÍTULO I: Identidad y Organización Institucional**

- 1.1 Visión**
- 1.2 Misión**
- 1.3 Órganos que la componen**
- 1.4 Valores institucionales**
- 1.5 Equivalencias del Comité de Gestión Escolar**

## **CAPÍTULO II: Normas de Convivencia**

- 2.1 Definición**
- 2.2 Responsabilidades del Comité de Gestión de Bienestar**
- 2.3 Normas de Convivencia**
- 2.4 Medidas correctivas**
  - 2.4.1 Concepto de Medidas Correctivas**
  - 2.4.2. ¿Cuáles son las medidas correctivas?**

## **CAPÍTULO III: Derechos y Responsabilidades**

- 3.1. Estudiantes**
- 3.2. Docentes**
- 3.3. Personal Administrativo**
- 3.4. Directivos**
- 3.5. Familia y/o apoderado**

## **CAPÍTULO IV: Responsabilidades de la IEP a nivel Institucional**

- 4.1. Matrícula**
- 4.2. Evaluación de Aprendizajes**
- 4.3. Asistencia**
- 4.4. Propuesta Pedagógica**

#### **4.5. Régimen Económico**

### **CAPÍTULO V:**

#### **Mecanismos de atención a la Comunidad Educativa**

##### **5.1. Atención a Padres de Familia**

##### **5.2. Mecanismos de resolución de conflictos**

###### **5.2.1. Que involucran a estudiantes**

###### **5.2.2. Entre personal de la IE**

###### **5.2.3. Qué involucran a las PPF**

##### **5.3. Derivación de Casos a Instituciones Aliadas.**

###### **5.3.1. Directorio Telefónico de Aliados Estratégicos**

###### **5.3.2. Funciones de la IE como espacio de protección de la infancia y adolescencia**

##### **5.4. Mecanismos de asistencia ante necesidades y urgencias de los estudiantes.**

#### **Motivos de inasistencia**

## DATOS GENERALES

Nombre de la Institución	I.E.P. SAN JUAN EL OBRERO
Tipo de Gestión	PRIVADA

Niveles	INICIAL-PRIMARIA-SECUNDARIA
Modalidad	PRESENCIAL
Turnos	MAÑANA Y TARDE

DRE	TUMBES
UGEL	TUMBES

Departamento	TUMBES
Distrito	TUMBES
Dirección	CALLE FRANCISCO IBÁÑEZ N° 822
Teléfono	954623662
Correo	Marshey_40@hotmail.com

	Integrantes	Números
Integrantes de la comunidad educativa	Estudiantes	149
	Directivos	2
	Docentes	18
	Administrativos	3

Nombre de Director	AUGUSTO ZAPATA MALACATOS	
Código Modular	INICIAL: C.M. 1598366 SECUNDARIA: C.M. 1692615	PRIMARIA: C.M. 1598358

## **CAPÍTULO I:**

### **Identidad y Organización Institucional**

#### 1.1. Visión

Nuestra visión al 2024 es llegar a ser una INSTITUCIÓN EDUCATIVA, RECONOCIDA a nivel regional por su calidad educativa acorde a los avances científicos y tecnológicos, que fomenta la excelencia académica teniendo como pilares: en enfoque ambiental, humanista, gestión de riesgos e inclusivo y como marco axiológico a la responsabilidad, tolerancia y laboriosidad.

#### 1.2. Misión

Somos una I.E. Privada de Tumbes/ /que ofrece servicios educativos de calidad en educación básica regular/, educamos dentro de un clima de INCLUSIÓN, basados en un enfoque humanístico y ambiental para que nuestros estudiantes logren el desarrollo integral con conciencia social, que les permita ser agentes de cambio y prevención en la gestión de riesgos.

#### 1.3. Órganos que la componen

##### **Órgano de Dirección:**

El equipo directivo está conformado por el Gerente general y Director quienes representan legalmente a la I.E. su rol es liderar a la comunidad educativa, así como gestionar y organizar el área pedagógica y administrativa de la I.E.

Así como también promover un buen clima escolar y convivencia armoniosa entre la comunidad educativa.

##### **Órgano de Administración:**

Está conformado por el equipo administrativo, sus funciones están dirigidas al apoyo de la gestión escolar así mismo propiciar un ambiente favorable para los aprendizajes de los estudiantes y una buena convivencia escolar.

##### **Órganos de Pedagógicos:**

Está conformado por los docentes, su rol es el de acompañar a los estudiantes en su proceso formativo, buscando el desarrollo integral del ser humano.

Además, ejercen una enseñanza de calidad, equidad y pertenencia no solo para los estudiantes sino también para toda la comunidad educativa.

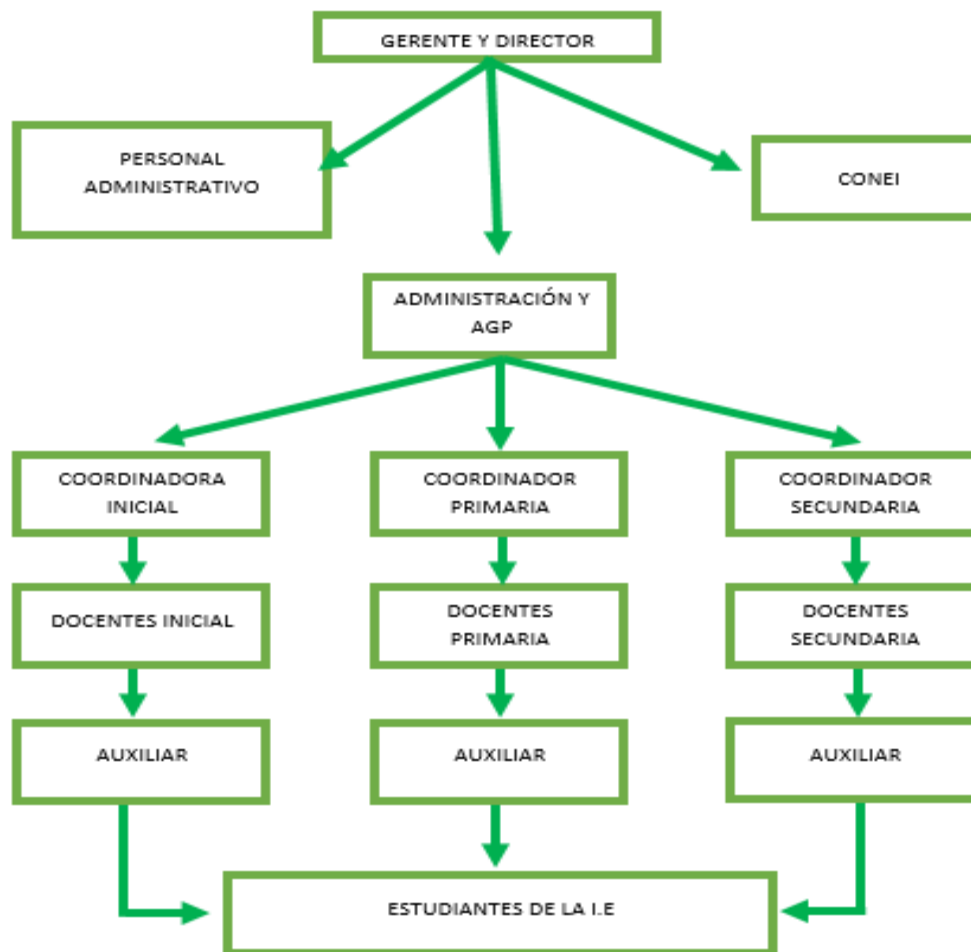
**Órgano(s) de Participación, Concertación y Vigilancia:**

Tenemos el **CONEI**, cuya función es velar por el servicio educativo de calidad y que se cumpla el reglamento interno de la I.E.

tienen como integrantes:

PRESIDENTE:	Dir. Augusto Zapata Malacatos
REPRESENTANTE DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO:	Blanca Alicia Zapata Malacatos
REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES:	Jorge Zapata Pacherras
REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES:	Calero Cum Cleysver (5° secundaria)
REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA:	Sra. Gaby Flores Fox
REPRESENTANTE DE LOS EXALUMNOS:	Bach. Jamphier Zapata López

**Organigrama:**



**DESCRIPCIÓN DEL ORGANIGRAMA:**

**GERENTE GENERAL** : RAFAEL ALBERTO GUERRERO UCAÑAY

**DIRECTOR** : AUGUSTO ZAPATA MALACATOS

CONEI:

N°	CARGO	NOMBRE
01	DIRECTOR	AUGUSTO ZAPATA MALACATOS
02	REPRESENTANTE DEL PERSONAL DOCENTE	JORGE ZAPATA PACHERRES
03	REPRESENTANTE PERSONAL ADMINISTRATIVO	BLANCA ALICIA ZAPATA MALACATOS
04	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES - ALCALDE DE LA I.E.	CLEYSVER CALERO CUM
05	REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA	GABY FLORES FOX

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

ADMINISTRADORA : BLANCA ALICIA ZAPATA MALACATOS

ÁREA DE TICS : AUGUSTO JAMPHIER ZAPATA LOPEZ

PERSONAL DE SERVICIO : YSABEL CRISTINA MEZA SANDOYA

**COORDINADORES:**

INICIAL : LISSY GIANELLA SALDARRIAGA ROMERO

PRIMARIA : JORGE ZAPATA PACHERRES

SECUNDARIA : CLEYDER CARDOZO HIDALGO

**AUXILIARES:**

INICIAL : SANDRA NATHALY ZAPATA LOPEZ

**DOCENTES:****INICIAL:**

INICIAL 3 Y 4 AÑOS : Prof. Iara Terranova Palma

INICIAL AÑOS : Prof. Lissy G. Saldarriaga Romero

**PRIMARIA:**

Primer grado : Prof. Mery Aguirre Crespo

Segundo grado : Prof. María Quinde Campos

Tercer grado : Viviana Sandoval Baca

Cuarto Grado : Jorge Zapata Pacherres

Quinto grado : Janeth Hermila Vasquez Leon

Sexto grado : Juan Santos Moran Davis

Docente inglés: Indhira Pajares Sanchez

Docente E.Fisica: Franco Benavides Rojas

**SECUNDARIA:**

Cleyder Cardozo Hidalgo: C. Y T. – MAT 1° SEC

Yasmani Terranova Palma: MAT 2° AL 5° GRADO

Walter Lupu Acuña: CC.SS. Y DPCC

Javier Solís Lavalle: inglés

IARA TERRANOVA PALMA: COM de 3° a 5° grado

Guadalupe Comitivos Barreto: COM 1° y grado- tutoría y Religión.

Jamphier Zapata López: EPT – ARTE

Leonardo Terranova Palma: Educación Física

#### **1.4. Valores Institucionales:**

Los valores institucionales de la I.E.P.” SAN JUAN EL OBRERO” son la responsabilidad, el respeto, la tolerancia y la solidaridad.

**RESPONSABILIDAD.** - cumplimiento de las funciones Y tareas encomendadas, asumir las consecuencias de sus actos, decisiones y omisiones

**RESPECTO.** - aplica una actitud personal y

Colectiva hacia la consideración por el otro en su forma de ser, actuar y pensar, acatando las regulaciones institucionales

**TOLERANCIA.** - El respeto y la aceptación que se tiene hacia las opiniones, creencias, sentimientos o ideas de otros, a pesar de no estar de acuerdo. Tolerar no significa soportar, es aceptar, comprender y saber afrontar.

**SOLIDARIDAD.** - capacidad para reconocer la dignidad humana, de entregar y de participar del bienestar social. Colaboración mutua entre los individuos, que permite lograr superar situaciones difíciles y con la ayuda recibida permite salir adelante.

#### **1.5. Equivalencias del Comité de Gestión Escolar**

Respecto a los lineamientos de Gestión Escolar en concordancia con el DS 006-2021-MINEDU y el DS005-2021-MINEDU que actualiza el Reglamento de Rige a las Instituciones Educativas Privadas. Se presenta el cuadro de equivalencias correspondientes a los Comités de Gestión Escolar.

<b>COMITÉS – DS 006-2021-MINEDU</b>	
	<ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="894 1824 1357 1892">• <i>Rafael Alberto Guerrero Ucañay Gerente General</i></li></ul>

<p>Comité de Gestión de Condiciones Operativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Augusto Zapata Malacatos Director</i></li> <li>• <i>Gaby Flores Fox Madre de familia- CONEI</i></li> <li>• <i>Estudiante de 5to secundaria, Calero Cum Cleysver</i></li> </ul>
<p>Gestión de Gestión Pedagógica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Blanca Alicia Zapata Malacatos Área de gestión pedagógica</i></li> <li>• <i>Gaby Flores Fox Madre de familia- CONEI</i></li> <li>• <i>Estudiante de 5to secundaria, Calero Cum CLEYSVER</i></li> </ul>
<p>Comités de Gestión del Bienestar</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Augusto Zapata Malacatos Director</i></li> <li>• <i>Coordinadores de nivel Inicial: Lissy Gianella Saldarriaga Romero Primaria: Jorge Zapata Pacherres Secundaria: Guadalupe Comitivos Barreto</i></li> <li>• <i>Tutores de aula Nivel inicial: Iara Terranova Palma -3 y 4 años Lissy Saldarriaga Romero – 5 años Primaria: Mercy Aguirre Crespo-1er grado María Quinde Campos-2do grado Viviana Sandoval Baca-3er grado Jorge Zapata Pacherres- 4to grado Janeth Vasquez León- 5to grado Juan Santos Davis Moran-6to grado Secundaria: Guadalupe Comitivos Barreto-1ro Walter Paolo Lupú Acuña- 2do Cleyder Cardozo Hidalgo- 3ro y 4to Jamphier Zapata Lopez-5to secundaria</i></li> <li>• <i>Gaby Flores Fox Madre de familia- CONEI</i></li> <li>• <i>Estudiante de 5to secundaria Calero Cum Cleysver.</i></li> </ul>



## CAPÍTULO II:

### Normas de Convivencia

#### 2.1. Definición

Las Normas de Convivencia en la I.E. son un componente esencial del RI, pues expresan los acuerdos de la IE para lograr relaciones armoniosas que conduzcan a lograr los objetivos institucionales. Asimismo, se deben entender como una herramienta práctica para la construcción de un clima positivo para los aprendizajes. En otras palabras, las NC-IE representan ideales y al mismo tiempo, son una herramienta concreta para la resolución de conflictos.

HEMOS ESTABLECIDO LAS SIGUIENTES NORMAS O ACUERDOS DE CONVIVENCIA.

- Asistimos puntualmente a la institución educativa portando los materiales necesarios para realizar nuestras actividades académicas.
- Nos tratamos con respeto, buscamos el apoyo de los docentes y directivos cuando no llegamos a acuerdos.
- Trabajamos en comunidad, apoyándonos mutuamente para alcanzar objetivos comunes, de manera solidaria, promoviendo la igualdad.
- Utilizaremos un lenguaje apropiado cuando deseemos realizar un aporte o dialogar con nuestros pares.
- Comunicarnos con respeto en el grupo WhatsApp exclusivamente para fines académicos
- Practicamos hábitos de higiene saludable, cuidado y presentación personal.
- Mantenemos el colegio limpio y ordenado, haciendo que el tiempo que pasamos en el sea agradable y motivador para nuestro aprendizaje.

#### 2.2. Responsabilidades del Comité de Gestión de Bienestar:

Comités de Gestión del Bienestar	<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Augusto Zapata Malacatos</i> <i>Director</i></li><li>• <i>Coordinadores de nivel</i> <i>Inicial: Lissy Gianella Saldarriaga Romero</i> <i>Primaria: Jorge Zapata Pacherras</i> <i>Secundaria: Guadalupe Comitivos Barreto</i></li></ul>
----------------------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Tutores de aula</i> <i>Nivel inicial:</i> <i>Iara Terranova Palma -3 y 4 años</i> <i>Lissy Saldarriaga Romero – 5 años</i> <i>Primaria:</i> <i>Mercy Aguirre Crespo-1er grado</i> <i>María Quinde Campos-2do grado</i> <i>Viviana Sandoval Baca-3er grado</i> <i>Jorge Zapata Pacherras- 4to grado</i> <i>Janeth Vasquez León- 5to grado</i> <i>Juan Santos Davis Moran-6to grado</i> <i>Secundaria:</i> <i>Guadalupe Comitivos Barreto-1ro</i> <i>Walter Paolo Lupú Acuña- 2do</i> <i>Cleyder Cardozo Hidalgo- 3ro y 4to</i> <i>Jamphier Zapata Lopez-5to secundaria</i></li> <li>• <i>Gaby Flores Fox</i> <i>Madre de familia- CONEI</i></li> <li>• <i>Estudiante de 5to secundaria</i></li> <li>• <i>Calero Cum Cleysver.</i></li> </ul>
--	---

Las funciones del Comité de Gestión de Bienestar en concordancia de la normativa vigente en materia de Gestión Escolar de la Educación Básica Regular:

1. Participar en la elaboración, actualización, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión de la institución educativa, contribuyendo a una gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes.
2. Elaborar, ejecutar y evaluar las acciones de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar, las cuales se integran a los Instrumentos de Gestión.
3. Desarrollar actividades y promover el uso de materiales educativos de orientación a la comunidad educativa relacionados a la promoción del bienestar escolar, de la Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar democrática e intercultural y de un clima escolar positivo e inclusivo, con enfoque de atención a la diversidad.
4. Contribuir en el desarrollo de acciones de prevención y atención oportuna de casos de violencia escolar y otras situaciones de vulneración de derechos considerando las orientaciones y protocolos de atención y seguimiento propuesto por el Sector, en coordinación con los actores de la comunidad educativa correspondientes.
5. Promover reuniones de trabajo colegiado y grupos de inter aprendizaje para planificar, implementar y evaluar las acciones de Tutoría, Orientación Educativa y

Convivencia Escolar con las y los tutores, docentes, auxiliares de educación y actores socioeducativos de la IE.

6. Articular acciones con instituciones públicas y privadas, autoridades comunales y locales, con el fin de consolidar una red de apoyo a la Tutoría y Orientación Educativa y a la promoción de la convivencia escolar, así como a las acciones de prevención y atención de la violencia, y casos críticos que afecten el bienestar de las y los estudiantes.
7. Promover el ejercicio de la disciplina, ciudadanía y la sana convivencia, basado en un enfoque de derechos y de interculturalidad, garantizando que no se apliquen castigos físicos o humillantes, ni actos discriminatorios.
8. Conformar brigadas con los integrantes de la comunidad educativa con el fin de implementar acciones que promuevan la atención de las y los estudiantes en aquellas situaciones que afecten su bienestar (peligro inminente, incidentes, emergencias, desastres u otros).
9. Promover el desarrollo de las prácticas de gestión asociadas al Compromiso de Gestión Escolar 5.

### **2.3. Normas de Convivencia**

Las normas de convivencia son pautas que buscan regular el comportamiento de quienes integran un grupo humano. Deben estar al servicio de las personas, es decir, ser útiles en el sentido de que su cumplimiento ayude a cuidar aquello que un grupo humano considera valioso. Por ejemplo, en el acápite anterior vimos que el problema de la impuntualidad en una institución educativa no la ayudaba a alcanzar sus objetivos. Siguiendo con el ejemplo, ser puntuales es una muestra de respeto hacia uno mismo y hacia los demás y, por tanto, la institución educativa debía resolver ese problema que afectaba la convivencia.

En las normas de convivencia se definen los comportamientos deseados de las estudiantes y los estudiantes para garantizar una adecuada convivencia escolar. Deben elaborarse respondiendo a su realidad sociocultural.

Existen dos tipos de normas de convivencia:

**De la institución educativa.** - Contribuyen a promover relaciones positivas entre los integrantes de la comunidad educativa, estableciendo los comportamientos deseados en las estudiantes y los estudiantes para garantizar relaciones democráticas y justas, basadas en la responsabilidad y el respeto a los demás.

**Del aula.** - las normas de convivencia del aula, es crucial para lograr los comportamientos esperados y el desarrollo de las estudiantes y los estudiantes como integrantes de la ciudadanía.

#### **2.4. Medidas Correctivas**

Las medidas correctivas deben permitir que las y los estudiantes puedan reflexionar y aprender de su comportamiento, para lo cual es necesario contar con el conocimiento y compromiso de los padres de familia y/o apoderados a fin de contribuir a su formación integral y la convivencia democrática en la institución educativa.

La aplicación de las medidas correctivas debe tener las siguientes características:

- a) Claras y oportunas.
- b) Reparadoras.
- c) Considerar la etapa de desarrollo de las y los estudiantes.
- d) No deben afectar el desarrollo pedagógico y la integridad física, psíquica y moral de las y los estudiantes.
- e) Relacionadas con la promoción de la convivencia escolar.
- f) Consistentes, equitativas e imparciales.

Que no dependan del estado anímico de las y los adultos.

Se aplican a través de estrategias que motiven a las personas involucradas a responsabilizarse de las consecuencias de sus acciones, comprender, comprender las causas de su comportamiento, cambiarlo, reparar el daño causado y a restablecer las relaciones afectadas. Estas estrategias implican diálogo, mediación, negociación, consejería, reparación, autorregulación.

g) Por ningún motivo las medidas correctivas constituirán actos de violencia, trato cruel, inhumano o degradante, incluidos los castigos físicos y humillantes, así como cualquier otra sanción que pueda poner en peligro la salud física o mental del estudiante

##### **2.4.1. Concepto de Medidas Correctivas**

Las medidas correctivas tienen como propósito lograr un cambio positivo en la conducta de los estudiantes.

##### **2.4.2. ¿Cuáles son las medidas correctivas?**

**Se aplican en los siguientes casos:**

##### **FALTAS LEVES:**

La falta leve, es la transgresión simple de las normas de conducta, que no comprometen la integridad física y/o material, ni revela una actitud sistemática del infractor y por tanto no desestabilizan las actividades pedagógicas o formativas del resto de estudiantes o docentes en el instante que se producen, son pasajeras y no reiterativas. Al ser este comportamiento reiterativo, pasaría automáticamente a convertirse en falta grave.

- Tardanzas injustificadas en el trimestre (01 tardanza en la semana).
- Dedicarse a una asignatura o actividad distinta de la que se está desarrollando en clase.
- Dejar abandonados en el colegio sus prendas de vestir y/o útiles escolares.
- Presentarse con el uniforme en forma inadecuada, incompleto con accesorios y/o colores no permitidos.
- Olvidar traer sus útiles escolares, necesarios para el buen desarrollo de las clases.
- Devolver sin firma de los padres o apoderados, los comunicados.
- No traer materiales de trabajo a clase.
- Cambiarse del lugar asignado, sin permiso ni justificación.
- Consumir alimentos y bebidas durante la clase.

#### **AMONESTACIONES POR FALTA LEVE:**

- Verbalmente en forma reparadora por sus profesores o tutor(a)
- Citación a los padres de familia para firmar un compromiso y buscar el cambiar dicha conducta.

#### **FALTAS GRAVES**

Se consideran faltas graves, todo comportamiento o actitud que interfiera en el normal desarrollo de las acciones pedagógicas o formativas y que demuestre un rechazo a las normas establecidas en el presente reglamento. Es la comisión reiterada de faltas leves o aquella que por sus características van contra la moral y las buenas costumbres, así como las que por ser relevantes tengan un tratamiento especial.

Se consideran faltas graves las siguientes:

- Faltar el respeto a los símbolos patrios e institucionales.
- Generar y fomentar la indisciplina, interrumpiendo el normal desarrollo de las clases, actividades, formaciones, etc., conversando, jugando, realizando sonidos onomatopéyicos, actos gestuales o tirando objetos.
- Violentar la infraestructura y los demás bienes del colegio, así como los bienes personales de los integrantes de la comunidad educativa.
- Apropiarse de los bienes ajenos.
- Falsificar firmas, así como alterar calificaciones u otros documentos, trabajos, etc.
- Toda acción intencional de fraude, copiar o falsificar la copia durante las evaluaciones o trabajo. (se calificará con la nota mínima según el nivel)
- Exhibir material pornográfico.
- Grabar, firmar o tomar fotos dentro de la institución Educación, y publicarlas en Internet.
- Realizar rifas o ventas sin autorización del colegio.
- Utilizar vocabulario soez en forma oral, escrita y/o gestual dentro o fuera del colegio.
- Usar inadecuadamente los medios tecnológicos e internet en cualquier ambiente del colegio o en redes sociales.
- No ingresar o permanecer en ambientes sin autorización (sala de profesores, laboratorios, sala de cómputo, etc.)

- No asistir intencionalmente al colegio y dirigirse a salas de juego, cabinas de internet u otros lugares.
- No asistir a las actividades cívicas, deportivas o académicas habiendo sido convocado para representar a su sección o al plantel.
- Está prohibido promover o participar en juegos de azar y otras que van en contra de su salud emocional y física.
- Reincidencia en cualquier falta leve.
- Faltar el respeto, calumniar o difamar a la Institución Educativa, al personal del colegio y/o a sus compañeros en forma verbal, escrita, a través de páginas sociales de Internet o cualquier otro medio.
- Traer celular y otros artículos electrónicos y/o hacer uso de los mismos en horario escolar.

### **AMONESTACIÓN POR FALTA GRAVE**

- Las acciones correctivas serán ejecutadas de acuerdo a las normas vigentes especificadas en el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU Aprueban los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”, documento que señala lo siguiente: “Las medidas correctivas son acciones que tienen por objetivo facilitar el cambio de comportamiento de las o los estudiantes en relación a la convivencia escolar, de acuerdo a su edad y nivel de desarrollo, respetando su dignidad y sin vulnerar sus derechos. Se aplican a través de estrategias que motiven a los y las estudiantes involucrados a responsabilizarse de las consecuencias de sus acciones, a comprender las causas de sus comportamientos, a cambiarlos, a reparar el daño causado y a restablecer las relaciones afectadas”; en tal sentido, las acciones correctivas se ejecutaran cautelando la integridad de los estudiantes.
- El padre de familia recibirá una citación deberá apersonarse puntualmente el día de la citación o llamar por teléfono a secretaría para modificar el horario de la cita, la cual no cambiará de fecha; dentro del proceso de las acciones frente a una falta grave, el estudiante involucrado no será afectado de su derecho a la educación, sin embargo, el padre de familia mediante un la firma del compromiso respectivo, deberá adoptar una actitud de permanente respaldo y participación en las acciones que el departamento de psicología y el comité de convivencia escolar, estimen conveniente, señalando que el padres, madre y/o apoderado del estudiante será el principal responsable dentro del desarrollo de las acciones requeridas.
- En el caso de situaciones de violencia escolar entre los estudiantes y/o otras acciones que atenten contra la integridad de los mismos, el tratamiento de los casos se realizara tomando en cuenta los protocolos señalados en la Decreto Supremo N° 004-2018- MINEDU Aprueban los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”
- En caso de reincidencia en una falta grave, ésta tendrá el trato como falta muy grave.
- La Institución Educativa no se responsabiliza por la pérdida de los celulares u otros artefactos no autorizados. ♣ De decomisarse un celular o un artefacto no permitido, será entregado al padre de familia previa elaboración de acta de compromiso.

- El padre de familia acepta los presentes mecanismos de retención de celulares y otros artefactos porque estos perjudican el normal desempeño del estudiante.

## **INSTANCIAS DE TRATAMIENTO DE LAS FALTAS GRAVES**

Equipo de convivencia escolar, presidido por la dirección general.

### **FALTAS MUY GRAVES**

- Se consideran faltas muy graves a la reiteración en faltas graves, así como aquellas que su naturaleza amerite y son detalladas a continuación:
- Ser reincidentes en el fomento del Bull ying o ciber Bull ying.
- Asumir actitudes provocativas reñidas con la moral y las buenas costumbres vistiendo el uniforme escolar; vestirse inadecuadamente, hacer gestos obscenos u otros.
- Insultar o menospreciar a un miembro de la comunidad educativa (directivos, docentes, administrativos, personal de servicio, estudiantes, padres de familia).
- Mentir, difamar (en forma verbal, por medios audiovisuales y redes sociales).
- Agredir, intimidar, hostigar física, gestual o verbalmente a otras personas, constituyendo Bull ying, y cuyo tratamiento será visto por el consejo directivo.
- introducir al plantel o participar en el consumo de sustancias tóxicas (bebidas alcohólicas, cigarrillos o estupefacientes).
- Salir del colegio en horas de clases sin la autorización debida.
- Participar individual o colectivamente en actos delincuenciales.
- Reincidencia en cualquier falta leve.
- Traer o exhibir material pornográfico.
- Fomentar escándalos y conflictos, así como liarse a golpes dentro o fuera del plantel.
- Adoptar conductas lesivas, consumir licor o realizar actos reñidos contra la moral y las buenas costumbres.
- Traer o consumir cualquier tipo de droga o fomentar su uso.
- Realizar actos que atenten contra la disciplina, respeto, dignidad, honradez e integridad física, emocional o moral, propia o la de otros, así como mediante el uso de páginas sociales por internet u otros recursos.
- Sustraer pertenencias del plantel, del personal o de los compañeros.
- Cualquier otra que el consejo directivo considere como falta muy grave.

### **AMONESTACIONES POR FALTA MUY GRAVE:**

- La imposición de una medida correctiva responde al propósito de corregir y evitar mayores faltas, antes que castigar; por tanto, la reincidencia constituye un agravante y las faltas muy graves darán lugar a las siguientes medidas:

- A la ocurrencia del incidente, el estudiante será llamado a la coordinación de Tutoría para iniciar las indagaciones pertinentes. Una vez concluido este procedimiento, el estudiante volverá a su aula, a la expectativa de la presencia de su padre, madre o apoderado. Las citaciones por faltas muy graves no tienen lugar a reprogramación de fecha ni hora, el padre de familia o apoderado deberá presentarse el día y la hora señalada en la citación. La no asistencia a la citación será tomada como aceptación de los padres o apoderado de la medida que el consejo directivo aplicará.
- Las acciones correctivas serán ejecutadas de acuerdo a las normas vigentes especificadas en el Decreto Supremo N° 004-2018-minedu Aprueban los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”, documento que señala lo siguiente: “Las medidas correctivas son acciones que tienen por objetivo facilitar el cambio de comportamiento de las o los estudiantes en relación a la convivencia escolar, de acuerdo a su edad y nivel de desarrollo, respetando su dignidad y sin vulnerar sus derechos. Se aplican a través de estrategias que motiven a los y las estudiantes involucrados a responsabilizarse de las consecuencias de sus acciones, a comprender las causas de sus comportamientos, a cambiarlos, a reparar el daño causado y a restablecer las relaciones afectadas”; en tal sentido, las acciones correctivas se ejecutaran cautelando la integridad de los estudiantes.
- En el caso de situaciones de violencia escolar entre los estudiantes y/o otras acciones que atenten contra la integridad de los mismos, los tratamientos de los casos se realizarán tomando en cuenta los protocolos señalados en la Decreto Supremo N° 004-2018- Minedu Aprueban los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”

#### **INSTANCIAS DEL TRATAMIENTO DE FALTAS MUY GRAVES**

- Equipo de Convivencia Escolar, presidido por la Dirección.

#### **CONSOLIDACIÓN DE NORMAS DE CONVIVENCIA**

<b>NORMAS DE CONVIVENCIA</b>	<b>MEDIDA CORRECTIVA</b>	<b>ESTÍMULOS</b>
Asistimos puntualmente a la Institución Educativa	Diálogo reflexivo. Firma de carta de compromiso del estudiante y sus padres. En casos reiterados la IE informará a las instancias pertinentes.	Los estímulos pueden ser individuales o grupales: Publicación de los más puntuales de la semana. Felicitaciones Públicas en la hora de la formación.
Practicamos hábitos de higiene saludable, cuidado y presentación personal.	Diálogo reflexivo Firma de carta de compromiso del estudiante y sus padres.	Publicación y premiación a aula que cumpla con la norma.

Utilizaremos un lenguaje apropiado cuando deseemos realizar un aporte o dialogar con nuestros padres.	Diálogo reflexivo. Firma de carta de Compromiso de evitar pronunciar palabras soeces u ofensivas	Diploma de reconocimiento por buena conducta.
Comunicarnos con respeto en el grupo WhatsApp exclusivamente para fines académicos.	Diálogo reflexivo. Compromiso de dar buen uso a los medios tecnológicos	Diploma de reconocimiento Por buena conducta.

## **CAPÍTULO III:**

### **Derechos y Responsabilidades**

#### **3.1. Estudiantes**

##### **Derechos:**

No discriminación. - Los derechos de los niños, niñas y adolescentes deben ser cumplidos independientemente de su raza, color, sexo, idioma, religión, opinión, política, origen nacional, ético social, posición económica, impedimento físico, nacimiento o de cualquier otra condición suya o de sus familias.

Opinión. - Los NNA tienen derecho a opinar, a ser escuchados y que sus ideas se tomen en cuenta.

Responsabilidades de las familias. - Tienen que velar por el bienestar de sus hijos e hijas y son responsables de su educación.

##### **Responsabilidades**

###### **Académicas**

- Realizar las tareas propuestas en clase
- Participar en actividades que promuevan su aprendizaje
- Asistir a clases con puntualidad

###### **Sociales**

- Respetar los derechos de los demás
- Respetar las ideas y opiniones de los demás
- No discriminar a nadie.

### **Sobre los bienes de la I.E.P**

- Mantener limpia el aula y todos los espacios de la I.E.P.
- Cuidar el mobiliario y equipos tecnológicos que la IEP pone a su disposición para su aprendizaje.

### **Sobre su salud personal:**

- No consumir drogas ni alcohol
- Cuidar su higiene personal
- Respetar los protocolos de bioseguridad

## **3.2. Docentes**

### **Derechos**

- El docente será contratado después de un período de tres meses de prueba, en caso de demostrar eficiencia y estar de acuerdo a la política de trabajo de la Institución, será considerado en planillas previo su consentimiento, sometiéndose a los descuentos de Ley para su aporte al Sistema Nacional de Pensiones y/o AFP, así también la IEP tiene la obligación de pagar un sistema de salud SIS y/o ESSALUD de acuerdo a ley.
- El personal podrá percibir un estímulo bajo el concepto de BONIFICACIÓN (Julio-diciembre) de conformidad a lo establecido por la IEP. Este pago no es obligatorio, nos regimos bajo las normas establecida para la micro empresa y estamos registrados en el REMYPE.
- Los pagos de los haberes de los docentes se efectuarán mensualmente, de conformidad al cronograma establecido.
- Podrá rescindirse el contrato al personal docente, sólo por falta grave o por no convenir sus servicios a la política de trabajo de la Institución, concordante con la Ley que regula El Derecho de estabilidad en el Trabajo Ley N° 24514, Art.3ro, 4to, 5to, 6to y 7mo. y/o a la Ley que lo modifica y otras complementarias.
- El personal no magisterial que incumpla en sus funciones y obligaciones como servidor de la Institución, será amonestado, descontado y aplicado las mismas

sanciones que estipula la Ley N° 24514 en los artículos correspondientes (o la Ley modificatoria).

- El trabajador que desea retirarse o suspender sus servicios por decisión personal, deberá presentar su carta de renuncia con 30 días de anticipación, en caso de no hacerlo en término establecido perderán todos sus derechos; incluyendo las horas o días laborados en el mes, declarándole por abandono.
- Los viajes de promoción quedan suspendidos, por medidas de salubridad.

## **Responsabilidades**

### **Académicas**

- Acompañar al estudiante en su proceso de formación, haciendo efectivos los procesos de su ejercicio pedagógico y respetando las etapas de planificación, trabajo en aula y evaluación.
- Informar periódicamente a las familias sobre el proceso de formación de sus hijas e hijos, fomentando su compromiso.

### **Sociales**

- Garantizar que las actividades planeadas se rijan por el respeto, derechos y desarrollo de una convivencia democrática y clima escolar positivo.
- Ejercer una práctica pedagógica libre de discriminación por motivos de religión, raza, identidad, condición económica de cualquier otra índole
- Tratar con respeto a los estudiantes, primando los derechos del NNA y promoviendo un espacio escolar propicio para el trabajo pedagógico.

### **Institucionales**

- Cumplir con las exigencias del calendario escolar, como la puntualidad y asistencia, así como el involucramiento en actividades que realice la IEP
- Participar en las actividades de capacitación o formación que realice la IEP, DRET Y UGELT
- Asistir a las reuniones colegiadas convocadas por la IEP

### **3.3. Personal Administrativo**

## **Derechos**

- Los derechos laborales se enmarcan dentro de la ley de las micro empresas.
- Participación en equipos de trabajo, así como en otras instancias de toma de decisión de la IE.
- Funciones y objetivos claramente delimitados para la exitosa concreción de sus labores.
- Ser contemplados en las Normas de Convivencia de la IE a fin de garantizar el respeto y trato justo por parte de otros integrantes de la comunidad educativa.
- Participación en estrategias de fortalecimiento de las competencias requeridas para el ejercicio de sus responsabilidades.

Responsabilidades:

### Académicas

- Cumplir con los roles y funciones asignados que buscan el mantenimiento de las condiciones básicas para ofrecer el servicio educativo de la IEP

### Sociales

- Tratar con respeto a los estudiantes, primando los derechos de los NNA y promoviendo un espacio escolar propicio para el trabajo pedagógico.
- Ofrecer un ejemplo de conducta que refuerce los valores que representa la IEP mediante sus normas de convivencia.

Institucionales:

- Participar en los equipos de trabajo en la IEP para colaborar en el cumplimiento de las condiciones básicas de la IEP

Sobre los bienes de la IEP

- Conocer los acuerdos para el uso de los espacios y materiales de la IEP de tal forma que colaboren con su buen uso.
- Orientar a los estudiantes siguiendo la disciplina con enfoque de derechos promovida por la IEP para el buen uso de los espacios, bienes y materiales de la IEP

## **3.4. Directivos**

Derechos

- Se sustentan según lo establecido en la S.AC.

#### Responsabilidades

##### Académicas

- Acompañar a los docentes en su práctica pedagógica, enriqueciendo su desarrollo profesional y previendo la retroalimentación constructiva alineada a la identidad pedagógica de la IEP
- Resolver conflictos y problemas que atenten contra la provisión de las horas académicas programadas.

##### Sociales

- Ofrecer espacios libres de discriminación para toda la comunidad educativa
- Ser un modelo de la práctica ética y profesional para el resto del personal de la IEP, así como para los estudiantes y familias que componen el resto de la comunidad educativa.

##### Institucionales

- Garantizar las condiciones para la construcción de un clima escolar positivo para todos los integrantes de la comunidad educativa
- Proveer las condiciones institucionales básicas para ofrecer un servicio educativo de calidad.

### **3.5. Familia y/o apoderado**

Son considerados padres de familia o apoderados del colegio quienes tengan hijos o representen bajo poder notarial a algún estudiante matriculado en el colegio durante el año lectivo.

Deben asistir a las reuniones convocadas por la dirección general u otra autoridad del plantel que considere necesaria su presencia.

#### **SON DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O APODERADOS.**

- Ser atendidos con cortesía por parte de todo el personal de la IEP
- Recibir información oportuna sobre convocatoria a reuniones de aula, escuela de padres y otras actividades que por su naturaleza requieran la presencia de los padres y/o apoderado.

- Poder ser elegidos dentro de las aulas como comité de aula.
- Acceder a información de índole académico de su menor hijo, siempre y cuando cumpla con los requisitos señalados en el Ley 27665 “Ley de Protección a la Economía Familiar”.

**SON LOS DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA.**

- ♣ Cumplir y hacer cumplir de manera irrestricta las normas indicadas en el presente reglamento.
- ♣ Asumir y apoyar la consolidación de los lineamientos axiológicos que promueve el colegio.
- ♣ Cumplir de forma oportuna con el pago de pensiones por concepto de enseñanza y servicio educativo que presta el colegio.

Se considerará padre moroso aquel que demuestre atraso en sus pagos de pensión por más de dos meses continuos o que se haya atrasado más de tres pensiones en meses distintos. Asimismo, se les reportará a las centrales de riesgo si adeuda tres meses consecutivos.

- ♣ Participar activamente en las reuniones o actividades programadas por el colegio (escuela de padres, entrega de reportes, otros).
- ♣ Respetar las medidas disciplinarias por el colegio aplique frente a conductas contrarias a la buena convivencia de los estudiantes
- ♣ Involucrarse en el proceso educativo de sus hijos, apoyando en casa la labor formativa y educativa.
- ♣ Cumplir de manera oportuna cuando la Institución solicite su presencia para tratar temas relacionados con el proceso académico – disciplinario de su menor hijo (a).
- ♣ Demostrar responsabilidad frente a los compromisos asumidos con la institución como el pago de pensiones en forma oportuna.
- ♣ Sus inasistencias deben de ser justificadas a la instancia respectiva (quien lo citó) al día siguiente de haber incurrido en la falta.
- ♣ El padre de familia o apoderado debe firmar el documento de contrato de presentación de servicio con el colegio el día que corresponda a la ratificación de la matrícula en la que deben llenar los datos oficiales y con veracidad.

♣ El padre de familia o apoderado al matricular al estudiante en la IEP SAN JUAN EL OBRERO, acepta el presente reglamento en todos sus puntos y se compromete a cumplirlos y hacerlos cumplir.

♣ Los padres de familia deben traer a sus hijos al colegio, antes de la hora de ingreso, en buen estado de salud, con sus materiales de trabajo necesario y recogerlos oportunamente a la hora de salida. La seguridad de los estudiantes, después de la hora de salida es de responsabilidad de sus padres.

♣ Justificarán personalmente los atrasos e inasistencias de sus hijos, así como el incumplimiento continuo de sus deberes escolares.

♣ Recabarán y firmarán los reportes de evaluación y otros documentos de evaluación de sus hijos, en las fechas establecidas.

♣ El padre de familia y/o apoderado está obligado a asistir a las convocatorias, reuniones o escuela para padres que realiza la institución educativa, de no cumplir deberá justificar documentariamente; caso contrario asumirá la multa respectiva, la cual será determinada por la Institución Educativa.

Entendiéndose hoy, de acuerdo a ley que la presencia del padre de familia es fundamental para la mejora de los procesos de aprendizaje del estudiante.

#### **ESTA PROHIBIDO A LOS PADRES DE FAMILIA.**

♣ Traer a sus hijos, materiales educativos, posterior al horario de ingreso.

♣ Interrumpir las clases para hacer consultas a los docentes.

♣ Utilizar el nombre del colegio sin tener autorización.

♣ Durante las labores escolares, los padres de familia están prohibidos de ingresar a los patios o a las aulas del colegio.

## **CAPÍTULO IV:**

### **Responsabilidades de la IEP a nivel Institucional**

#### **4.1. Matrícula**

##### **EL PROCESO DE MATRÍCULA:**

Durante el proceso de matrícula, la institución educativa privada SAN JUAN EL OBRERO, brinda en forma escrita, veraz, suficiente y apropiada, la información sobre el proceso de matrícula ajustándose a las normas vigentes; la dirección general de la institución educativa señalará oportunamente las fechas de inscripción y ratificación de matrículas, responsabilizándose del proceso; esta información detallada se hará mediante boletín informativo, estableciéndose un cronograma de matrícula.

La matrícula, ratificación o traslados debe efectuarse por los padres de familia o apoderados.

##### **REQUISITOS GENERALES**

- El padre, madre y/o apoderado deberá presentar a tiempo la documentación, el pago respectivo de la matrícula de acuerdo al cronograma establecido por la dirección general y el certificado de estudio del año anterior.
- El o la estudiante deberá haber obtenido calificación aprobatoria que establece que ha sido promovido al siguiente grado.
- El padre, madre y/o apoderado deberá firmar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y CONDICIONES ECONÓMICAS 2022.**
- En el caso de la matrícula de los estudiantes nuevos, los padres de familia y/o apoderados tiene un plazo de 30 días hábiles a fin de regularizar la entrega de toda la documentación del menor, previa firma y presentación de la declaración jurada, en caso de incumplimiento será bajo responsabilidad del padre de familia y/o apoderado, el que el alumno no figure en la nómina de matrícula y acta de notas finales, por falta de documentación.

##### **DEL INGRESO DE LOS ESTUDIANTES AL NIVEL INICIAL:**

##### **Requisitos:**

- Tener 3 años cumplidos, dentro de la fecha estipulada por el Ministerio de Educación. (31 DE MARZO)

- Presentar copia legible del DNI.
- Tarjeta de control de vacunas. –
- Tres fotos tamaño carné.
- Compromiso del padre de familia.
- Pago por concepto de matrícula.

#### **DEL INGRESO DE LOS ESTUDIANTES AL PRIMER GRADO,**

Se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- De los Estudiantes –

Tener 6 años cumplidos, dentro de la fecha estipulada por el Ministerio de Educación (31 DE MARZO).

Presentar copia legible del DNI. –

Tres fotos tamaño carné.

Compromiso del padre de familia. –

Certificado de estudio

Ficha única de matrícula.

Pago por concepto de matrícula

#### **LOS REQUISITOS PARA LA MATRICULA O RATIFICACIÓN DE MATRÍCULA DESDE EL 2° GRADO DE PRIMARIA AL 5° GRADO DEL NIVEL SECUNDARIA SON:**

De ser ratificación de matrícula, el padre, madre y/o apoderado deberá presentar el certificado de estudios que verifique cual es la situación final del estudiante en función al grado cursado.

Presentación del certificado de estudios que acrediten haber concluido satisfactoriamente el grado anterior o en su defecto haber concluido satisfactoriamente el nivel primara.

Presentación copia legible del DNI

Certificado médico.

Presencia del padre, madre o apoderado

El padre, madre y/o apoderado firmará un compromiso el documento denominado compromiso del proceso de matrícula para el año lectivo 2022.

El director de la institución educativa previo a la matrícula mediante resolución directoral establecerá el número de vacantes por grado y secciones para efectos de matrícula y/o ratificación de la misma.

La dirección mediante RD, realizará la aprobación de las nóminas de matrícula previa verificación o informes de las respectivas secretarías dentro de los plazos establecidos por las normativas vigentes.

Los traslados de matrícula proceden hasta el término del tercer bimestre lectivo.

Los traslados de los educandos se realizará previa presentación de la constancia de vacantes otorgada y firmada, por el director de la Institución Educativa de destino, previa verificación del SIAGIE.

El director (a) de la I.E. brindará todas las facilidades a los alumnos que hubiesen interrumpido sus estudios.

La ratificación de matrícula es un proceso que realiza la institución educativa de acuerdo a la normativa vigente.

La ratificación de la matrícula es un acto que el padre, madre y/o apoderado deberá realizarlo dentro de los plazos establecidos; vencidos los plazos la IEP SAN JUAN EL OBRERO dispondrá de la vacante.

**LOS REQUISITOS PARA EL TRASLADO A OTRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SON:**

- Constancia de vacantes de la I.E. de destino.
- Para efectuar el traslado del estudiante o estudiantes el padre, madre o apoderado que efectuó la matrícula estará facultado a realizar dicho traslado salvo que la persona que desee ejecutar el traslado de matrícula cuente con una autorización judicial que lo faculte para tal.
- El acto de matrícula es un proceso por el cual el padre, madre de familia y/o apoderado se integra formalmente a la institución educativa particular SAN JUAN EL OBRERO incorporando a su hijo (a) en el grado de estudios que le corresponde cursar; a partir de ese momento, conlleva la aceptación de los fines, axiología y reglamento de la Institución; el padre, madre de familia y/o

apoderado velará porque su hijo (a) demuestren un comportamiento coherente con los principios y normas que rigen a nuestra institución.

#### **PRIORIDADES DE INGRESO:**

- Se dará prioridad a los hermanos de estudiantes de la IE
- Que el domicilio del estudiante sea cercano a la I.E

#### **Requisitos para la matrícula:**

#### **REQUISITOS:**

#### **ESTUDIANTES NUEVOS**

- Fotocopia del D.N.I. del estudiante, padres de familia y/o apoderado
- Constancia de estudios de la institución de procedencia
- Carta de Aceptación de las Disposiciones Proceso de Admisión 2022.
- CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS 2022, firmado notarialmente.
- Boucher del pago de MATRÍCULA y MATERIAL EDUCATIVO abonado en la Cuenta Bancaria de la Institución.

**BANCO DE LA NACIÓN**  
Cuenta de ahorros en Soles: 04-696-301722  
CCI: 018-696-004696301722-56  
Nombre del titular: Blanca Alicia Zapata Malacatos

- Después de haber realizado el pago de matrícula se le entregará la CONSTANCIA DE VACANTE para que gestione el expediente de traslado en la I.E. de procedencia.
- Documentos que debe alcanzar antes del inicio de clases:
  - ✓ Ficha de matrícula
  - ✓ Certificado de estudios.

#### **ESTUDIANTES ANTIGUOS:**

- Contrato de servicios educativos firmado notarialmente.

- Boucher del pago de MATRÍCULA y MATERIAL EDUCATIVO abonado en la Cuenta Bancaria de la institución.
- **Debe acercarse a la I.E. para realizar la RATIFICACIÓN DE MATRÍCULA, no se reservará vacante.**

BANCO DE LA NACIÓN

Cuenta de ahorros en Soles: 04-696-301722  
 CCI: 018-696-004696301722-56  
 Nombre del titular: Blanca Alicia Zapata Malacatos

#### **CRONOGRAMA DE MATRÍCULAS:**

Estudiantes antiguos: hasta el 31 de enero del 2022

Estudiantes nuevos: desde el 01 de diciembre 2021 hasta agotar las vacantes ofertadas.

#### **4.2. Evaluación de Aprendizajes**

- La evaluación escolar se realizará de acuerdo con la norma planteada en el diseño curricular y mapas de progreso conjugando los criterios de evaluación de la institución educativa fijados por la dirección para el año escolar.
- La evaluación de los logros de aprendizaje, es un proceso permanente e integral y de recoger información. Se realiza en forma continua y permanente empleando diversos instrumentos de evaluación.
- No se reprogramarán evaluaciones tampoco recuperaciones.
- Se programarán evaluaciones por cada unidad de aprendizaje.
- Los resultados finales del proceso de evaluación se informarán al finalizar el trimestre (Reporte de evaluaciones).
- En el proceso de evaluación se calificará de la siguiente manera:
  - Nivel inicial, primaria, 1ro, 2do, 3ro Y 4to de secundaria se realizará empleando la escala literal.
  - Nivel secundario, 5to grado, se realizará de acuerdo a la normativa vigente.
  - En el nivel inicial, primario, 1ro, 2do, 3ro y 4to de secundaria, la nota anual de cada área está determinada por la nota obtenida en el último trimestre.

Las pruebas de recuperación o subsanación se ejecutarán en las fechas programadas, considerando lo dispuesto en la normativa correspondiente.

Con respecto a los requisitos de promoción, repitencia y recuperación de la evaluación, las áreas o talleres del plan de estudios, que se implementan en la institución educativa dentro de las horas de libre disponibilidad, como parte del proyecto curricular institucional y aprobados por resolución directoral, serán considerados para efectos de promoción o repitencia de grado con el mismo valor que las áreas curriculares contenidas en el plan de estudios del Diseño Curricular Nacional de la EBR.

#### **EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO:**

- De acuerdo a la propuesta del Currículo Nacional vigente la evaluación de la conducta en el nivel inicial y primario se realiza dentro de la evaluación de la competencia de cada área.
- La calificación de la conducta en el nivel secundario se realiza de acuerdo al Currículo Nacional y a la normativa vigente.

#### **DE LOS REPORTES DE EVALUACIÓN**

Se entregarán al finalizar cada trimestre y en donde se registrarán las calificaciones obtenida por cada estudiante de acuerdo al logro de sus aprendizajes y de acuerdo a la currícula que corresponda al grado y al nivel educativo.

#### **DE LA ATENCION A LOS PADRES DE FAMILIA**

Se darán en horarios destinados para tal fin y de los cuales los padres serán oportunamente informados mediante la agenda virtual.

#### **DE LA EVALUACIÓN DE RECUPERACIÓN AL TÉRMINO DE AÑO ACADÉMICO.**

En educación primaria y secundaria: La recuperación procede cuando un alumno o un grupo de alumnos no han logrado los aprendizajes previstos y para efectos que el estudiante tenga la opción de la evaluación de recuperación se deberá considerar los siguientes casos para determinar su situación:

Primaria 2º a 4º Obtienen B o C en el calificativo anual de las áreas de Comunicación y Matemática. Obtienen C en otras áreas o talleres. Primaria 5º y 6º Obtienen B o C

en el calificativo anual de las áreas de Comunicación, Matemática, Personal Social y Ciencia y Tecnología. Obtienen C en otras áreas o talleres. Secundaria 1º y 2º Obtienen C en el calificativo final de hasta tres áreas o talleres, incluyendo el área o taller pendiente de recuperación

Para el caso de estudiantes del nivel inicial no hay evaluación de recuperación al no existir la repitencia de grado.

Los estudiantes de 2º, 3º y 4º grado deberán obtener la calificación "A" para poder ser promovidos al grado superior inmediato.

Los estudiantes de 5º y 6º grado deberán obtener la calificación "A" para poder ser promovidos al grado superior inmediato.

Para el caso de estudiantes del nivel secundaria podrán participar en el programa de recuperación pedagógica o en la evaluación de recuperación los estudiantes que desaprobaron una, dos o tres áreas o talleres curriculares, incluida el área curricular pendiente de subsanación, en el caso que así lo tuviera.

#### PROGRAMA DE RECUPERACIÓN ACADÉMICA O EVALUACIÓN DE RECUPERACIÓN

La dirección académica de la institución educativa programará la evaluación de recuperación en el mes de febrero de cada año y previa coordinación con los docentes de primaria y secundaria.

La dirección académica de la institución educativa está autorizada para recepcionar expedientes sobre evaluaciones de recuperación de estudiantes proveniente de otras I.E. que cuenten con la autorización correspondiente o en su defecto se ejecute las acciones pertinentes previa coordinación con la UGEL de la jurisdicción en cautela del derecho a la educación del estudiante.

Los casos de subsanación por la desaprobación de asignatura se evaluarán de acuerdo a las normas vigentes para tal finalidad

#### CASOS EXCEPCIONALES

ADELANTO Y POSTERGACIÓN DE EVALUACIONES.

La dirección académica tiene la facultad para autorizar el adelanto o postergación de la evaluación de producciones o actuaciones del estudiante, previa solicitud del padre de familia con documentos probatorios, en los casos que acredite enfermedad o tratamientos ambulatorios por periodos prolongados, accidente, viaje en delegación oficial u otros casos similares.

#### EXONERACIÓN DEL ÁREA DE EDUCACIÓN RELIGIOSA.

Procede solo en el caso de que el padre o madre de familia, tutor legal o apoderado lo solicite.

Debe solicitar la exoneración por escrito al momento de la matrícula o antes de iniciar el periodo lectivo.

Esta exoneración es autorizada por resolución directoral que la aprueba.

**EXONERACIÓN TEMPORAL O PARCIAL EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA.** Procede cuando el padre o madre de familia, apoderado o tutor solicita la exoneración justificando debidamente los motivos por los cuales el estudiante está impedido de realizar alguna actividad física.

La exoneración es autorizada por resolución directoral expedida por dirección.

#### DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS

La dirección general es la responsable de extender, oficial y oportunamente, la certificación correspondiente que acredite los resultados de la evaluación anual de los estudiantes que solicite el padre, madre y/o apoderado quien realizó la matrícula respectivamente, dentro del marco de la normativa vigente y del presente reglamento interno.

La IEP. SAN JUAN EL OBRERO otorgará certificados de estudios previa solicitud formal del padre de familia y/o apoderado de los alumnos que se encuentren cursando algún grado en el nivel inicial, primaria y secundaria, según el presente conducto regular: a. Para expedir alguna documentación del estudiante, el pedido deberá ser presentado por el padre de familia y/o apoderado mediante solicitud a través de secretaría.

El pago por derecho de traslado y/o retiro de documentos será informado por la secretaria de la IEP., especificándose que dicho trámite es individual por cada

estudiante y debe realizarse antes de la fecha de ratificación de matrícula, para tal efecto deberá presentar formalmente ante la secretaría de la IEP. la constancia de vacante del colegio de destino, a fin de que se garantice la continuidad del proceso escolar del estudiante.

La entrega de los certificados de estudios en el marco de las facultades conferidas en la LEY N° 27665 en su artículo 2° de la referida norma, faculta a las instituciones educativas a poder retener los certificados de estudios correspondientes a períodos no pagados siempre que se haya informado de esto a los padres de familia y/o apoderado al momento de la matrícula, lo que no exime a la institución educativa que en cumplimiento del marco legal mencionado se compromete al desarrollo y culminación del proceso pedagógico para la totalidad de los alumnos y alumnas de la institución educativa, contando los estudiantes con una situación final en el SIAGIE.

**PROMOCIÓN AL GRADO SUPERIOR** La promoción al grado superior es automática en el nivel inicial y 1er grado de primaria. En los siguientes grados, de 2do a 4to grado de primaria y en 1er grado de secundaria, procede cuando el estudiante obtiene: Primaria 2º a 4º Mínimo A en la calificación anual a signada a las áreas de Comunicación y Matemática, y B en todas las demás áreas o talleres. Primaria 5º - 6º Mínimo A en la calificación anual asignada a las áreas de Comunicación, Matemática, Personal Social y Ciencia y Tecnología. Obtienen B en todas las demás áreas o talleres. Secundaria 1º- 2º y 3º Mínimo B (En proceso) en el calificativo final asignada a todas las áreas o talleres incluida el área o taller pendiente de recuperación si lo hubiera.

**DE LA REPITENCIA O PERMANENCIA EN EL GRADO** Los estudiantes de Inicial y 1er grado de primaria no permanecen en el grado porque su promoción es automática. En los demás casos, permanece en el grado el estudiante que al finalizar el año lectivo: Primaria 2º a 6º Obtienen C en el calificativo anual de las dos áreas Comunicación y Matemática Secundaria 1º Obtienen C en el calificativo anual de cuatro áreas o más áreas o talleres, incluyendo el área o taller pendiente de recuperación. Asimismo, permanece en el grado el estudiante que al término del programa pedagógico o evaluación de la recuperación: Primaria 2º a 6º No obtiene A en las áreas exigidas

para la aprobación - Comunicación y Matemática 2º a 4º - Comunicación, Matemática, Personal Social y Ciencia y Tecnología Secundaria 1º Obtiene C en dos o tres áreas o talleres.

### 4.3. Asistencia

- El ingreso al colegio es de 7:00 - 7:15 am (primaria) y para el nivel de inicial es 7.30 – 8.00 am. el nivel secundario ingresa de 1.15 a 1.30 p.m.
- Toda tardanza será aceptada solo con causa justificada y documentadas en el momento o con presencia del padre de familia o apoderado.
- Los estudiantes que acumulen la quinta tardanza en un mismo trimestre, serán convocados por los tutores con el padre o apoderado para comprometerse a mejorar dicho inconveniente.
- Los estudiantes del nivel inicial no están exceptuados de estos indicativos, para lo cual, ante tardanzas o inasistencias, los padres o apoderados se deberán comunicarse con la tutora del aula.

### HORARIO ESCOLAR

#### NIVEL INICIAL

## HORARIO ESCOLAR 05 AÑOS - INICIAL 2022

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
7:30 - 8:00	Recepción de estudiantes				
8:00 - 8:15	Actividades permanentes: rezo, fecha cívica, himnos, asistencia, recorrido de sectores, SS-HH, etc.				
8:15 - 9:00	Comunicación (Comp. Lect.)	Matemática	Comunicación	<del>Razon.</del> Verbal	<del>Razon.</del> Matem.
9:00 - 9:45	Matemática	Matemática	Comunicación (caligrafía)	Matemática	<del>Inglés</del>
9:45 - 10:15	Refrigerio				
10:15- 11:00	Matemática	Comunicación	Personal social	<del>Cienc. y Tecn.</del>	Psicomotriz
11:00 -11:40	Pers. Social	Religión	Tutoría	Computación	Psicomotriz (Graf. <del>plast</del> )
11:40-12:00	Actividades de aseo, despedida, salida				

NIVEL PRIMARIA

### HORARIO DE CLASES PRIMER GRADO

HORAS	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1	MATEMATICA	MATEMATICA	MATEMATICA	COMPUTACION	RAZ. MATEMAT
2	MATEMATICA	MATEMATICA	MATEMATICA	RAZ. VERBAL	RAZ. MATEMAT
3	COMUNICACIÓN	INGLES	COMUNICACIÓN	RAZ. VERBAL	ED. FISICA
4	COMUNICACIÓN	INGLES	COMUNICACIÓN	ED. RELIGION	ED. FISICA
	R E C E S O				
5	PERSONAL SOCIAL	COMUNICACIÓN	CIENCIA Y TECNOLOGIA	COMUNICACIÓN	ARTE
6	PERSONAL SOCIAL	COMUNICACIÓN	CIENCIA Y TECNOLOGIA	COMUNICACIÓN	ARTE

Docente: MERCI ANABEL AGUIRRE CRESPO



### HORARIO DE CLASES SEGUNDO GRADO

HORAS	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1	MATEMATICA	MATEMATICA	INGLES	RAZ. VERBAL	RAZ. MATEMAT
2	MATEMATICA	MATEMATICA	INGLES	RAZ. VERBAL	RAZ. MATEMAT
3	COMUNICACIÓN	COMUNICACION	COMUNICACION	COMPUTACION	ED. FISICA
4	COMUNICACIÓN	COMUNICACION	COMUNICACION	TUTORIA	ED. FISICA
	R E C E S O				
5	PERSONAL SOCIAL	CIENCIA Y TECNOLOGIA	MATEMATICA	ED. RELIGION	ARTE
6	PERSONAL SOCIAL	CIENCIA Y TECNOLOGIA	MATEMATICA	ED. RELIGION	ARTE

Docente: MARIA ANGELICA QUINDE CAMPOS



## HORARIO DE CLASES TERCER GRADO

HORAS	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1	MATEMATICA	MATEMAT	COMPUTAC	RAZ. VERBAL	RAZ. MATEMAT
2	MATEMATICA	MATEMAT	CALIGRAFI	RAZ. VERBAL	RAZ. MATEMAT
3	COMUNICACIÓN	COMUNIC	COMUNIC	RELIGION	ARTE
4	COMUNICACIÓN	COMUNIC	COMUNIC	RELIGION	ARTE
R E C E S O					
5	PER. SOCIA	INGLES	CYT	MATEMAT	ED. FISICA
6	PER. SOCIA	INGLES	CYT	MATEMAT	ED. FISICA

DOCENTE: VIVIANA LISVEY SANDOVAL BACA



## HORARIO DE CLASES CUARTO GRADO

HORAS	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1	MATEMATICA	CIENCIA Y TECNOLOGIA	MATEMATICA	MATEMATICA	TUTORIA
2	MATEMATICA	CIENCIA Y TECNOLOGIA	MATEMATICA	MATEMATICA	RELIGION
3	COMUNICACIÓN	CIENCIA Y TECNOLOGIA	COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN	ARTE
4	COMUNICACIÓN	RAZ. MATEMATICO	COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN	ARTE
R E C E S O					
5	PERSONAL SOCIAL	PERSONAL SOCIAL	INGLES	RAZ. VERBAL	ED. FISICA
6	PERSONAL SOCIAL	PERSONAL SOCIAL	INGLES	COMPUTACION	ED. FISICA

DOCENTE: JORGE CLEMENTE ZAPATA PACHERRES



## HORARIO DE CLASES QUINTO GRADO

HORAS	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1	PERSONAL SOCIAL	COMUNICACIÓN	MATEMATICA	COMUNICACIÓN	MATEMATICA
2	PERSONAL SOCIAL	COMUNICACIÓN	MATEMATICA	COMUNICACIÓN	MATEMATICA
3	COMUNICACIÓN	CIENCIA Y TECNOLOGIA	INGLES	COMUNICACIÓN	PERSONAL SOCIAL
4	COMUNICACIÓN	CIENCIA Y TECNOLOGIA	INGLES	ED. RELIGION	PERSONAL SOCIAL
	R E C E S O				
5	MATEMATICA	ARTE	TUTORIA	CIENCIA Y TECNOLOGIA	ED. FISICA
6	MATEMATICA	ARTE	COMPUTACION	CIENCIA Y TECNOLOGIA	ED. FISICA

DOCENTE: JANETH HERMILA VASQUEZ LEON



## HORARIO DE CLASES SEXTO GRADO

HORAS	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1	PERSONAL SOCIAL	ARTE DIGITAL	PERSONAL SOCIAL	CIENCIA Y TECNOLOGIA	MATEMATICA
2	PERSONAL SOCIAL	ARTE DIGITAL	PERSONAL SOCIAL	CIENCIA Y TECNOLOGIA	MATEMATICA
3	COMUNICACIÓN	CIENCIA Y TECNOLOGIA	INGLES	ARTE	ED. FISICA
4	COMUNICACIÓN	CIENCIA Y TECNOLOGIA	INGLES	ARTE	ED. FISICA
	R E C E S O				
5	MATEMATICA	COMUNICACIÓN	MATEMATICA	COMUNICACIÓN	TUTORIA
6	MATEMATICA	COMUNICACIÓN	MATEMATICA	COMUNICACIÓN	RELIGION

DOCENTE: JUAN SANTOS MORAN DAVIS



NIVEL SECUNDARIA

GRADOS	HORAS	TIEMPO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
PRIMERO	1	1:30 – 2:15	ARTE DIGITAL	MATEMATICA	INGLES	GEOGRAFIA	FISICA ELEM
	2	2:15 – 3:00				ECONOMIA	
	3	3:00 – 3:40	MATEMATICA	BIOLOGIA	QUIMICA	MATEMATICA	ED. FISICA
	4	3:40 – 4:25					
		4:25 – 4:40	R E C E S O				
	5	4:00 – 5:20	COMUNICACION	HISTORIA	TUTO/RELIG	COMUNICACION	COMUNICACION
	6	5:20 – 6:00			CIVICA		
GRADOS	HORAS	TIEMPO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
SEGUNDO	1	1:30 – 2:15	MATEMATICA	INGLES	MATEMATICA	MATEMATICA	COMUNICACION
	2	2:15 – 3:00					
	3	3:00 – 3:40	HISTORIA	GEOGRAFIA	CIVICA	COMUNICACION	ED. FISICA
	4	3:40 – 4:25		ECONOMIA	TUTO/RELIG		
		4:25 – 4:40	R E C E S O				
	5	4:00 – 5:20	BIOLOGIA	COMUNICACION	QUIMICA	ARTE DIGITAL	FISICA ELEM
	6	5:20 – 6:00					
GRADOS	HORAS	TIEMPO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
VII CICLO	1	1:30 – 2:15	HISTORIA	GEOGRAFIA	QUIMICA	BIOLOGIA	ARTE DIGITAL
	2	2:15 – 3:00		ECONOMIA			
	3	3:00 – 3:40	MATEMATICA	MATEMATICA	TUTO/RELIG	MATEMATICA	FISICA ELEM
	4	3:40 – 4:25			CIVICA		
		4:25 – 4:40	R E C E S O				
	5	4:00 – 5:20	COMUNICACION	INGLES	COMUNICACION	COMUNICACION	ED. FISICA
	6	5:20 – 6:00					
GRADOS	HORAS	TIEMPO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
QUINTO AÑO	1	1:30 – 2:15	BIOLOGIA	MATEMATICA	GEOGRAFIA	ARTE DIGITAL	MATEMATICA
	2	2:15 – 3:00			ECONOMIA		
	3	3:00 – 3:40	COMUNICACION	INGLES	MATEMATICA	COMUNICACION	COMUNICACION
	4	3:40 – 4:25					
		4:25 – 4:40	R E C E S O				
	5	4:00 – 5:20	HISTORIA	FISICA ELEM	CIVICA	QUIMICA	ED. FISICA
	6	5:20 – 6:00			TUTO/RELIG		

## **DESCUENTOS EN LAS PENSIONES**

En Colegios Privados se cuenta con una política de Becas y descuentos en las pensiones de los estudiantes, implementado bajo los criterios siguientes criterios:

- a. Diez soles (S/. 10) del monto de la pensión del segundo hijo cuando el padre de familia matricule a dos (2) de sus menores hijos en el Colegio, ya sea de manera simultánea o en períodos subsecuentes.
- b. Al alumno que ocupe el primer puesto en su aula, descuento del 10 % de la pensión.
- c. El padre de familia que matricule a tres (3) de sus menores hijos en el Colegio, ya sea de manera simultánea o en períodos subsecuentes del año escolar, tendrán un descuento especial de treinta soles (S/. 30) en general.
- d. El padre de familia que matricule a cuatro (4) de sus menores hijos en el Colegio, ya sea de manera simultánea o en períodos subsecuentes de año escolar, el cuarto hijo será becado integralmente.
- e. Pago único de ciento cincuenta soles (S/. 150) por concepto de pensión y de matrícula y otros; cuando el padre de familia sea colaborador del colegio y cuya fecha de ingreso a laborar sea en marzo.
- f. Se dará a conocer en los meses de noviembre y diciembre del costo del servicio educativo del siguiente año escolar y siendo acreedores de un descuento especial aquellos padres de familia que matriculen a sus menores hijos en dichas fechas.

## **OTORGAMIENTO DE BECAS INTEGRAL**

La institución Privada otorga becas a solicitud de los padres de familia, a aquellos alumnos que se encuentren en deficiente situación económica o en orfandad reciente, previa verificación de la información presentada. Los estudiantes, podrán recibir becas de acuerdo al Reglamento Interno. Para este fin el estudiante deberá mantener un buen rendimiento académico y conductual. En caso contrario perderá la Beca. La beca es única e intransferible.

#### 4.4. Propuesta Pedagógica

##### I. ENFOQUES PEDAGÓGICOS

A partir del 2019, el Currículo nacional de la Educación Básica (CNEB) se implementó en la I.E. Privada SAN JUAN EL OBRERO, considerando las características de los estudiantes y su contexto, en el marco de los proyectos institucionales. El desarrollo de competencias plantea el desafío pedagógico de cómo enseñar para que los estudiantes aprendan a actuar de manera competente.

En ese sentido, se han definido orientaciones para aplicar el enfoque pedagógico por competencias del Currículo nacional de la educación Básica, las cuales se enmarcan en el SOCIO-CONSTRUCTIVISMO del aprendizaje que plantean que la construcción de los conocimientos se realizan los propios estudiantes al interactuar con otros en un contexto y orientados hacia un objetivo en común.

1.1. **El socio-constructivismo** es una teoría psico-pedagógica que plantea que el conocimiento es construido por el sujeto que aprende y por la interacción con personas con diferentes niveles de conocimiento, de tal forma que su mutua influencia acaba produciendo aprendizaje. Esta teoría, fue propuesta por Lev Siminovach Vygotsky.

El socio-constructivismo basado en las ideas de Vygotsky considera los aprendizajes como un proceso personal de construcción de nuevos conocimientos a partir de los saberes previos, pero inseparable de la situación en la que se produce. Enfatiza en los siguientes aspectos:

A. Importancia de la interacción social. - Aprender es una experiencia social donde el contexto es muy importante y el lenguaje juega un papel básico como herramienta mediadora, no solo entre docentes y alumnos, sino también entre estudiantes, que así aprenden a explicar, argumentar. Aprender significa “APRENDER CON OTROS” recoger también sus puntos de vista.

La socialización se va realizando con otros (iguales o expertos)

B. Incidencia en la zona de desarrollo próximo, plantea que se aprende en el ámbito social, por interacción y en forma deliberada, permitiendo que el estudiante se comprometa en las actividades que realiza.

El currículo Nacional de Educación Básica basa su enfoque pedagógico en las corrientes socio-constructivistas del aprendizaje, lo cual recogemos en nuestra propuesta. Asimismo, consideramos en nuestro quehacer educativo lo siguiente:

##### 1.2 LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES:

Howard Gardner y sus colaboradores de la prestigiosa universidad de Harvard advirtieron que la inteligencia académica (la obtención de títulos y méritos educativos) **no es un factor decisivo para conocer la inteligencia de una persona**. Muchas personas que, a pesar de

obtener excelentes calificaciones académicas, presentan problemas para relacionarse con sus pares o para manejar otras facetas de su vida.

También señala que hay personas que presentan habilidades cognitivas extremadamente desarrolladas llegando a la conclusión que en realidad hay muchas inteligencias independientes.

Logró identificar y definir hasta ocho inteligencias distintas que en nuestra institución educativa nos esforzamos por fortalecer para que nuestros estudiantes logren destacar en lo que mejor saben hacer.

Inteligencia lingüística. - es la capacidad de dominar el lenguaje y poder comunicarnos, es transversal a todas las culturas. No solo se refiere a la habilidad para la comunicación oral sino a otras formas de comunicarse como son la escritura, la gestualidad etc.

Los que dominan este tipo de inteligencia podrían ser políticos, escritores, poetas, periodistas, actores, etc.)

Inteligencia lógico matemático. - está vinculada a la capacidad para el razonamiento lógico y la resolución de problemas matemáticos, aquí destacan economistas, científicos, ingenieros y matemáticos, también los ajedrecistas.

Inteligencia visual - espacial. - nos permite ver el mundo y los objetos desde diferentes perspectivas, aquí destacan los profesionales de artes visuales como los pintores, diseñadores, los taxistas que deben poseer un mapa mental de las ciudades por donde transitan.

Inteligencia musical. - la música es un arte universal por lo tanto todas las culturas lo desarrollan.

Inteligencia corporal o kinestésica. - expresa inteligencia para mostrar emociones a través del cuerpo. Permite unir el cuerpo y la mente para lograr el perfeccionamiento del desarrollo físico. Ejemplo: deportistas, cirujanos y creadores plásticos.

Inteligencia intrapersonal. - Se refiere a aquella inteligencia que nos faculta para comprender y controlar el ámbito interno de uno mismo en los que se refiere a la regulación de las emociones y del foco atencional.

Inteligencia naturalista. - permite detectar, diferenciar y categorizar los aspectos vinculados al entorno, como por ejemplo las especies animales y vegetales, fenómenos relacionados con el clima, la geografía o los fenómenos de la naturaleza, es una de las inteligencias esenciales para la supervivencia del ser humano.

Inteligencia en contexto. - todos los seres humanos poseemos estas inteligencias unas más desarrolladas que otras que nos permiten desarrollarnos en el contexto de nuestra vida cotidiana.

### 1.3 EDUCACIÓN INCLUSIVA

La educación inclusiva es un derecho de toda persona, en la que las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores acceden a una educación con calidad y equidad y, en cuyo proceso de formación integral, se reconoce y valora su diversidad. Los servicios educativos son flexibles y garantizan condiciones de asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad, con miras a incluir a todas y todos, reconociendo que las situaciones de discriminación, exclusión y violencia están en el sistema y no en las características de las personas. Para ello, el Estado desarrolla medidas que permiten el permanente ajuste del sistema educativo para atender a la diversidad de la población estudiantil (por edad, género, estado de salud, riesgo social y ambiental, pobreza, origen étnico, cultura, lengua originaria, diversidad lingüística, talento y superdotación, discapacidad, trastorno del aprendizaje, afectación por violencias o de cualquier otra índole), de manera pertinente y oportuna. Implica que se aseguren las condiciones para que en el proceso educativo se tenga en cuenta la diversidad de demandas de las personas a lo largo de la vida, asegurando los apoyos educativos necesarios, eliminando las barreras educativas y articulando las políticas y programas que tienen como objeto la atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad y/o exclusión, con el fin de asegurar el acceso oportuno, y la permanencia en el Sistema Educativo Peruano, así como la participación plena en la comunidad educativa, el desarrollo de competencias y la culminación de cada ciclo, nivel, modalidad y etapa a lo largo de la trayectoria educativa.

#### **DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR**

La diversificación curricular es el conjunto de procesos que da respuesta a las características, necesidades, intereses y potencialidades individuales o de un grupo de estudiantes en un territorio determinado y en su interacción sociocultural, lingüística, económica, productiva, ambiental, geográfica y de desarrollo; permitiendo, articular y adecuar las distintas II.EE., programas y propuestas educativas que se implementan en el territorio, teniendo como premisa los elementos del CNEB. Por lo tanto, la diversificación curricular garantiza la pertinencia y relevancia del proceso educativo. Es pertinente, en tanto que atiende las necesidades específicas, individuales y generacionales de los estudiantes de una región, como de las demandas educativas que se desprenden de los problemas y potencialidades del desarrollo local y regional y, es relevante, en tanto que contribuye a que los estudiantes desarrollen las competencias propuestas en el currículo nacional, o las propuestas por la región o las II.EE. y programas educativos, siempre que son significativas a las características específicas, necesidades y demandas de los estudiantes, en función de sus entornos socioculturales, lingüísticos, económico-productivos y geográficos de modo que les permita desenvolverse como ciudadanos que respondan a las demandas locales y globales, afirmados en sus raíces socio culturales.

Para ello, se recomienda fortalecer el vínculo entre las diversas propuestas curriculares y las necesidades de aprendizaje hacia el desarrollo de oportunidades de realización personal, social, ciudadana y profesional de los estudiantes, fortaleciendo su compromiso con el desarrollo de su región. Asimismo, la diversificación curricular requiere de la articulación y compromiso de los

diferentes actores regionales y locales presentes en el territorio para generar acciones que aseguren el desarrollo de las competencias de los estudiantes y la atención de acuerdo con las características propias de su contexto, y que a la vez responda a los objetivos de la política educativa nacional y global. La diversificación involucra los siguientes procesos: contextualización, adecuación y adaptación curricular.

Es importante identificar los aspectos claves de cada uno de ellos. A continuación, se presenta cada conceptualización:

6.1.1. Contextualización curricular Es situar el aprendizaje dentro de la heterogeneidad del territorio, lo cual implica un análisis de la caracterización y diagnóstico territorial que contempla la identificación de las necesidades de aprendizaje, la identificación de brechas, las realidades ambientales, sociales, políticas, económicas, culturales y geográficas y en donde se caractericen a las poblaciones y territorios, y las principales brechas de desigualdad que enfrentan; además, se incorporan las prácticas y referentes socioculturales, la diversidad lingüística, los saberes y conocimientos, la historia, las prácticas socio productivas, la tecnología, entre otros aspectos propios de las dinámicas, características y diversidad del territorio para el desarrollo de competencias de los estudiantes en su contexto y en el mundo globalizado. Además, permite reconocer y valorar la diversidad como una riqueza local, regional y nacional; y propiciar el diálogo intercultural e inclusivo que fortalece la identidad y el respeto hacia el otro, así como la complementariedad entre los conocimientos académicos y los saberes locales, regionales, nacionales y del mundo globalizado. Este proceso se lleva a cabo a nivel regional, redes, II.EE. y programas educativos y en el aula.

6.1.2. Adecuación curricular Son ajustes curriculares (metodologías, estrategias, recursos internos y externos o didácticas), así como la priorización o incorporación de competencia(s)<sup>2</sup>, que se realizan con el fin de responder a las características, potencialidades, demandas y necesidades de un grupo particular de estudiantes en el territorio. Esta adecuación se concretiza tanto en propuestas educativas para atender de manera específica y diferenciada a diferentes grupos de estudiantes, ya sea a nivel de aula, red, II.EE. o programa educativo; así como en la creación de modelos de servicio educativo que tienen como fin responder a las características y demandas educativas regionales, y que parten del análisis y reconocimiento de la heterogeneidad del contexto.

6.1.3. Adaptación curricular Son ajustes y/o modificaciones que se realizan al CNEB para garantizar una atención personalizada, que reconoce y valora las potencialidades del 2 En base a las orientaciones para la diversificación curricular establecidas en el CNEB, así como las disposiciones establecidas en la Resolución Viceministerial N. °094-2020-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”. Denominación del Documento Normativo Lineamientos para la diversificación curricular en la Educación Básica P á g i n a 11 | 30 estudiante, y minimiza o elimina barreras educativas que limitan su aprendizaje y participación, para desarrollar las competencias establecidas en el CNEB. Por lo tanto, requiere de un proceso de reflexión crítica por parte de los docentes sobre las expectativas que se tiene sobre el estudiante, identificando y reconstruyendo visiones estereotipadas y de bajas expectativas existentes hacia ellos. Finalmente, cabe indicar que en el proceso de diversificación curricular se interrelacionan y se ponen en juego la contextualización, adecuación y adaptación. Por lo tanto, es necesario que antes de emprender un proceso de diversificación, se tenga una comprensión clara de estos

procesos, así como del reconocimiento de las características y particularidades que tienen el estudiante de las II.EE. y programas educativos existentes, así como la comprensión del CNEB.

## DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

A partir del marco de referencia sobre la diversificación curricular, se desarrollan sus lineamientos, con la finalidad de articular y visibilizar acciones y compromisos en respuesta a las demandas educativas regionales, además, de definir la comprensión y proceso de diversificación curricular a nivel del aula, II.EE. y programas educativos y a nivel regional y nacional. Los lineamientos de diversificación curricular están comprendidos en dos aspectos, organizados de la siguiente manera:

Tabla 1. Organización de los lineamientos Aspectos Lineamientos Los procesos de la diversificación curricular en el territorio Lineamiento

1. El proceso de contextualización curricular Lineamiento
  2. El proceso de adecuación curricular Lineamiento
  3. El proceso de adaptación curricular Gestión educativa para la diversificación curricular Lineamiento
  4. Organizar equipos a nivel regional, local e institucional que gestione el proceso de diversificación curricular Denominación del Documento Normativo Lineamientos para la diversificación curricular en la Educación Básica P á g i n a 12 | 30 Lineamiento
  5. Planificar el proceso de diversificación curricular. Lineamiento
  6. Implementar el proceso de diversificación curricular. Lineamiento
  7. Monitoreo y evaluación del proceso de diversificación curricular Fuente: Elaboración propia
- Los Lineamientos han sido elaborados en el marco del enfoque territorial y los enfoques establecidos en el CNEB3, aprobados por Resolución Ministerial N. ° 281-2016-MINEDU, y su modificatoria, aprobada por Resolución Ministerial N. ° 159-2017-MINEDU.

7.1 Los procesos de diversificación curricular en el territorio. La diversificación curricular tiene como propósito asegurar pertinencia en razón de la diversidad y el contexto del estudiante, así como responder a las características individuales o del grupo social.

### 1.1. ÁREAS Y COMPETENCIAS PRIORIZADAS

diversificadas en concordancia con los documentos regionales, locales e institucionales y las demandas priorizadas en nuestra IE.

#### NIVEL INICIAL

ÁREAS/TALLERES	COMPETENCIAS
COMUNICACIÓN	- Se comunica oralmente en su lengua materna.
	- Lee diversos tipos de textos en su lengua materna.
	- Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna.
	- Crea proyectos desde los lenguajes artísticos
PSICOMOTRIZ	- Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad.

<b>PERSONAL SOCIAL</b>	- Construye su identidad.
	- Convive y participa democráticamente en búsqueda del bien común.
<b>MATEMÁTICA</b>	- Resuelve problemas de cantidad.
	- Resuelve problemas de forma, movimiento y localización.
<b>CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	- Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos.
<b>INGLÉS</b>	- Se comunica oralmente en su lengua materna.
	- Lee diversos tipos de textos en su lengua materna.
	- Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna.

## NIVEL PRIMARIA

ÁREAS/TALLERES	COMPETENCIAS
<b>COMUNICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se comunica oralmente en su lengua materna.</li> <li>- Lee diversos tipos de textos en su lengua materna.</li> <li>- Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna.</li> </ul>
<b>ARTE Y CULTURA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Crea proyectos desde los lenguajes artísticos.</li> </ul>
<b>EDUCACIÓN FÍSICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asume una vida saludable.</li> </ul>
<b>PERSONAL SOCIAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Construye su identidad.</li> <li>- Convive y participa democráticamente en búsqueda del bien común.</li> <li>- Construye interpretaciones históricas.</li> <li>- Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente.</li> </ul>
<b>MATEMÁTICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resuelve problemas de forma, movimiento y localización.</li> <li>- Resuelve problemas de cantidad.</li> <li>- Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre.</li> <li>- Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio.</li> </ul>
<b>CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos.</li> <li>- Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos; materia y energía; biodiversidad, Tierra y universo.</li> </ul>
<b>EDUCACIÓN RELIGIOSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conoce a Dios y asume su identidad <b>religiosa</b> como persona digna, libre y trascendente.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cultiva y valora las manifestaciones <b>religiosas</b> de su entorno argumentando su fe de manera comprensible y respetuosa.</li> </ul>
<b>INGLÉS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se comunica oralmente en su lengua materna.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lee diversos tipos de textos en su lengua materna.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna.</li> </ul>

## NIVEL SECUNDARIA

ÁREAS/TALLERES	COMPETENCIAS
<b>COMUNICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se comunica oralmente en su lengua materna.</li> <li>- Lee diversos tipos de textos en su lengua materna.</li> <li>- Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna.</li> </ul>
<b>ARTE Y CULTURA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Crea proyectos desde los lenguajes artísticos.</li> </ul>
<b>EDUCACIÓN FÍSICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asume una vida saludable.</li> </ul>
<b>DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Construye su identidad.</li> <li>- Convive y participa democráticamente en búsqueda del bien común.</li> </ul>
<b>CIENCIAS SOCIALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Construye interpretaciones históricas.</li> <li>- Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente.</li> <li>- Gestiona responsablemente los recursos económicos.</li> </ul>
<b>MATEMÁTICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resuelve problemas de forma, movimiento y localización.</li> <li>- Resuelve problemas de cantidad.</li> <li>- Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre.</li> <li>- Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio.</li> </ul>
<b>CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos.</li> <li>- Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos; materia y energía; biodiversidad, Tierra y universo.</li> </ul>
<b>EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestiona proyectos de emprendimiento económico y social.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se comunica oralmente en su lengua materna.</li> </ul>

<b>INGLÉS</b>	- Lee diversos tipos de textos en su lengua materna.
	- Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna.
<b>RELIGIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conoce a Dios y asume su identidad <b>religiosa</b> como persona digna, libre y trascendente.</li> <li>- Cultiva y valora las manifestaciones <b>religiosas</b> de su entorno argumentando su fe de manera comprensible y respetuosa.</li> </ul>

## 1.2 PLAN DE ESTUDIOS:

Nivel inicial:

<b>ÁREAS</b>	<b>SUB – DIVISIÓN</b>
<b>RUTINA DIARIA</b>	Rutina diaria
<b>COMUNICACIÓN</b>	Plan Lector
	Comunicación
<b>PERSONAL SOCIAL</b>	P. Social
	Religión
<b>PSICOMOTRIZ</b>	Psicomotriz
<b>CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	Ciencia y Tecnología
<b>MATEMÁTICA</b>	Matemática
<b>INGLÉS</b>	Inglés
<b>TOTAL</b>	

## NIVEL PRIMARIA

Analizando la problemática del alto índice de desaprobados en comunicación y matemática, hemos visto por conveniente asignar las horas de libre disposición a las áreas de comunicación para dar cumplimiento al programa de Plan Lector muy especialmente en el 1° y 2° para el logro de la lectoescritura en los niños. En matemática se considera para el logro de la habilidad del razonamiento y el uso de la tecnología a través de la informática.

ÁREAS	P	T	P	T	P	T	P	T	P	T	P	T
Matemática	7	7	7	7	6	6	6	6	6	6	6	6
Comunicación	7	7	7	7	6	6	6	6	6	6	6	6
Inglés	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3
Personal Soc.	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Arte y cultura	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
CT.	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4
Ed. Física	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Ed. Religiosa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Tutoría	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
<b>TOTAL</b>	30		30		30		30		30		30	

P: Presencial

## NIVEL SECUNDARIA

Analizando la problemática del alto índice de desaprobados en comunicación y matemática, hemos visto por conveniente asignar las horas de libre disposición a las áreas de comunicación para dar cumplimiento al programa de Plan Lector, en matemática se considera para el logro de la habilidad del razonamiento y el uso de la tecnología a través de la informática. También hemos considerado el área de inglés con una hora más de trabajo para consolidar el aprendizaje en el idioma de mayor uso a nivel mundial.

ÁREAS	P	T	P	T	P	T	P	T	P	T	P	T
COMUNICACIÓN	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
ARTE Y CULTURA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN FÍSICA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
CIENCIAS SOCIALES	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
MATEMÁTICA	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
INGLES	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
RELIGION	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
TUTORIA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
<b>TOTAL</b>	30		30		30		30		30		30	

P: Presencial

#### 4.5. Régimen Económico

##### MATRÍCULA – PENSIONES 2022

###### a) Monto de pago de la matrícula 2022

Para la prestación del servicio educativo el monto de matrícula modalidad **no presencial y presencial:**

NIVEL	MATRÍCULA 2022 (No Presencial)	MATRÍCULA 2022 (Presencial)
INICIAL	S/ 190.00	S/200.00 + 100 materiales del año
PRIMARIA	S/ 190.00	S/200.00 + 100 materiales del año
SECUNDARIA	S/ 190.00	S/200.00 + 100 materiales del año

###### b) Monto de pago de pensiones 2022

Durante el año escolar se debe cancelar DIEZ pensiones desde el mes de marzo hasta el mes de diciembre, con vencimiento hasta el primer día hábil del mes siguiente.

NIVEL	PENSIONES 2022 (No Presencial)	PENSIONES 2022 (Presencial)
INICIAL	S/ 190.00	S/ 200.00
PRIMARIA	S/ 190.00	S/ 200.00
SECUNDARIA	S/ 190.00	S/ 200.00

Para fijar las pensiones de enseñanza antes indicadas, el Colegio ha tenido en cuenta los costos fijos y variables del servicio educativo efectivamente prestado en modalidad presencial y no presencial. Son un total de 10 pensiones al año y cada pago se realizará en el Banco de la Nación, con vencimiento hasta el primer día hábil del mes siguiente.

Si los Padres de Familia y/o apoderado no cumplen con presentar el Contrato de Servicios Educativos no procede la MATRICULA del estudiante y se devolverá los pagos

#### CAPÍTULO V:

##### Mecanismos de atención a la Comunidad Educativa

###### 5.1. Atención a Padres de Familia

Todos los padres de familia tienen igual derecho para entrevistarse con los docentes o cualquier integrante de la institución. Por ello, los profesores y el personal de la institución

que esté involucrado directamente con el proceso de aprendizaje de los estudiantes tienen asignado una hora semanal para atender a los padres de familia.

Los padres de familia podrán acercarse a la institución según el horario del personal sin que altere el normal desarrollo del funcionamiento de la institución.

En caso el padre de familia considere una situación que amerite ser atendido inmediatamente por cualquier circunstancia que el padre lo considere de urgencia, pedirá una CITA con el docente o el personal administrativo.

Si después de la entrevista con el personal considera el padre de familia no resuelta su urgencia podrá entrevistarse con las siguientes autoridades en el siguiente orden:

1. Tutor
2. Coordinador del nivel
3. Coordinador general
4. Dirección

El personal de la institución lleva un registro de atención de padres de familia en el que se registra el motivo de la entrevista y hará un consolidado mensual que se derivará al tutor para que este elabore el consolidado de aula y sea entregada a la comisión de convivencia para la priorización de casos y mayor atención a las familias que urge hacerles un seguimiento.

## RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Se entiende por conflicto escolar a la acción intencionadamente dañina puede ser física como verbal ejercida entre miembros de la comunidad educativa como, alumnos, profesores y padres de familia y que se pueden producir dentro de las instalaciones de la institución o en otros espacios directamente relacionado con los (as) estudiantes.

Estos hechos deterioran la buena convivencia entre los estudiantes y miembros de la comunidad educativa.

### **5.2. Mecanismos de resolución de conflictos**

#### **5.2.1. Que involucran a estudiantes**

Conflictos que Involucra a los Estudiantes:

Si un integrante de la institución es testigo de conflictos entre estudiantes, entre un trabajador de la institución contra el estudiante o un padre de familia hacia su menor hijo, tendrá que informar inmediatamente por escrito al tutor o profesor de aula para analizar la situación y determinar la gravedad, para luego informar a la comisión de convivencia y coordinación general.

Los conflictos pueden ser:

1. Maltrato físico: golpear, amenazar, esconder y romper objetos
2. Maltrato verbal: insultar, poner apodos, hablar mal de alguien, amenazar, intimidar
3. Los maltratos físicos y verbal

Si el conflicto se da entre uno de los casos mencionados en el artículo anterior y para la resolución del conflicto la comisión de convivencia tendrá en cuenta los siguientes procedimientos.

1. Citará a los padres de familia del o los estudiantes involucrados, para informarles sobre los hechos ocurridos y sean mediadores de la solución del conflicto. Terminada la reunión firmarán el acta de acuerdos.
2. El conflicto se registrará en el libro de incidencia de la institución y en el portal Siseve
3. Se recolectará evidencias como videos, fotografías, testimonios verbales y escritos y otros que considere el tutor o profesor de aula para la búsqueda de solución del conflicto.

El proceso de atención y seguimiento de los casos de violencia a los estudiantes en cualquiera de sus modalidades se realizará siguiendo los siguientes pasos con el objetivo garantizar la continuidad educativa de la o del estudiante, así como su protección y acogida:

1. La primera acción es la de proteger a los y las estudiantes involucrados y atender el caso inmediatamente.
2. Se derivará en caso la situación se amerite a un servicio externo especializado de atención de la violencia o el traslado de la víctima y/o el agresor.
3. Se hará un acompañamiento y supervisión del bienestar de todos los o las estudiantes (atención psicológica, acompañamiento pedagógico, soporte emocional, etc.) así como la restauración de la convivencia afectada y la verificación del cese de todo tipo de agresión.

4. Se dará por finalizada la atención del caso cuando se hayan cumplido todos los pasos previos. Conflicto que Involucra a la Familias

### **5.2.2. Entre personal de la IE**

Para mantener un clima favorable en la institución educativa es necesario que todo el personal conozca sus deberes, derechos, sanciones y faltas, esto ayudará a respetarse y crear un clima laboral favorable y por ende una buena convivencia entre los integrantes de la institución.

Los conflictos que se puedan generar entre los miembros de la comunidad impactarán en el desarrollo de aprendizaje de los estudiantes; es por ello que frente a una de estas situaciones se tendrá que seguir los siguientes lineamientos:

1. El representante de convivencia tendrá que indagar y buscar evidencias del conflicto para citar a los involucrados y buscar la resolución del problema. En esta reunión estará presente el coordinador general y la coordinadora de nivel inicial y primaria quienes llevarán el acta y serán mediadores de la restitución de la convivencia.
2. Si persiste el conflicto el caso pasará a dirección para resolverlo y buscar la conciliación entre los involucrados.
3. Si el caso amerita una sanción administrativa mayor la dirección elevará el caso a la UGEL para la resolución del conflicto

### **5.2.3. Qué involucran a las PFFF**

Frente a los conflictos en el que se tiene como protagonistas a las familias y para su atención y resolución inmediata de dichas circunstancias que atente contra la buena convivencia de la institución se tendrá que seguir los siguientes lineamientos:

1. El tutor o los tutores citarán en la institución a las familias involucradas para recoger los testimonios de cada una de ellas, estas citas serán de manera individual para evitar confrontaciones. En la reunión estará presente el representante de convivencia para llevar el acta y tomar decisiones de acuerdo a la gravedad del asunto.

2. En el modo virtual las reuniones será únicamente por la plataforma meet y para garantizar su confidencialidad la reunión no se grabará. En este caso también participará el representante de convivencia.

3. En caso el tutor o los tutores y la comisión de convivencia no logren resolver el conflicto se derivará el caso a coordinación y dirección para la búsqueda de soluciones.

4. Si no se encuentra solución al conflicto la institución tiene la potestad de comunicar a las autoridades competentes según sea el caso (Policía Nacional, DEMUNA, Fiscalía de Familia u otras instituciones que la institución crea conveniente) para que sean mediadores de la resolución del conflicto y se restituya la convivencia para el bienestar de la comunidad educativa.

### 5.3. Derivación de Casos a Instituciones Aliadas.

Cualquier práctica de conflicto que ponga en riesgo la integridad física y moral de los estudiantes, la institución tiene la responsabilidad de derivar los casos a instituciones que resolverán según su competencia; para ello se cuenta con un directorio actualizado de las instituciones aliadas.

INSTITUCIÓN	PROPÓSITO	DIRECCIÓN	ACTOR CLAVE	CONTACTO
Centro de Emergencia Mujer	Servicios públicos especializados y gratuitos, de atención integral y multidisciplinaria para víctimas de violencia familiar y sexual	Pasaje Maximiliano Moran s/n (a espaldas de la comisaria de la Urb. Andrés Araujo Moran)	De La Serna Córdova Laurent Viviana	072-523827
Hospital "JOSÉ MENDOZA OLAVARRIA"	Atención a emergencias y accidentes de cualquier miembro de la comunidad educativa	AV. 24 de julio 565 -		(072) 523789
Comisaría El Tablazo	Garantizar el orden público, la seguridad ciudadana y la paz social	Hilario Carrasco 515 ·		(072) 524823
Defensoría del Pueblo	Defender y promover los derechos de la persona.	Efraín Arcaya Andrés Araujo		
Fiscalía Especializada de la Familia	Intervenir en caso de violencia familiar, abandono, tutela de	Andrés Araujo Moran Mz. 7		072-524852


	derechos de menores. También realiza acciones preventivas como charlas, campañas de sensibilización, entre otras	Lot. 15 - Puyando		
Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA)	Proteger y promover los derechos de los niños y adolescentes en la jurisdicción de la municipalidad.	Complejo Deportivo Alberto Terranova Sánchez, Prolonga. Los Tumpis, frente a Villa Naval Tumbes		(072)525319

### 5.3.1. Directorio Telefónico de Aliados Estratégicos

#### GUÍA DE NÚMEROS TELEFÓNICOS DE EMERGENCIA:


I.E.P. "SAN JUAN EL OBRERO"

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

	<b>COMPAÑÍA DE BOMBEROS</b> 072 - 523333
	<b>HOSPITAL JAMO</b> 072 - 524775 / 072 - 522222
	<b>HOSPITAL ESSALUD</b> 072 - 596500
	<b>REGIÓN POLICIAL</b> 072 - 525250
	<b>COMISARIA EL TABLAZO</b> 072 - 524823
	<b>INDECI</b> 072 - 523218
	<b>SERENAZGO</b> 972 952 372
	<b>ENOSA</b> 072 - 522493
	<b>COER</b> 072 - 503151

### 5.3.2. Funciones de la IE como espacio de protección de la infancia y adolescencia

Cuáles los límites y deberes que debe cumplir la IE. Además de considerar:

Norma	Artículo
<b>Código de los niños y adolescentes</b>	<b>Artículo 18: A la protección por los directores de los centros educativos</b> Los directores de los centros educativos comunicarán a la autoridad competente los casos de: a) Maltrato físico, psicológico, de acoso, abuso y violencia sexual en agravio de los alumnos; (...)
<b>Código penal</b>	<b>Artículo 407. Omisión de denuncia</b> El que omita comunicar a la autoridad las noticias que tenga acerca de la comisión de algún delito, cuando esté obligado a hacerlo por su profesión o empleo, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años. (...)

### 5.4. Mecanismos de asistencia ante necesidades y urgencias de los estudiantes.

#### Motivos de inasistencia

- Los padres de familias y estudiantes son informados en el momento de la matrícula el horario escolar (hora de ingreso y salida según grado y niveles). Así como también el reglamento interno siendo de uso público se cuelga en la plataforma web.
- Si el auxiliar del nivel y grado al igual que el profesor registra inasistencias injustificadas en sus estudiantes informarán de inmediato a la comisión de convivencia para seguir los siguientes pasos:

1. Llamarán a las familias para indagar sobre las faltas que incurre el estudiante y de acuerdo a las indagaciones y no siendo graves se citará a los padres de familia para la firma del acta de compromiso.

2. Si las faltas fuesen por motivos graves como maltrato, abandono de los padres o violencia la institución derivará el caso inmediatamente a las instituciones aliadas.

3. Si las faltas fuese por embarazo el departamento de psicología orientará y acompañará a la estudiante para hacer frente a esta situación con la responsabilidad que se mantenga en el sistema educativo y cuidar de su estado emocional.

#### Consecuencia retributiva

- Si los estudiantes hayan tenido faltas injustificadas durante días o semanas en un mismo trimestre el docente elaborará un plan de recuperación para él o los estudiantes priorizando las competencias del área que recuperará. Si la falta es por

solo por días el docente acompañará al estudiante en el horario que se le establezca. La recuperación será bajo el compromiso con el padre de familia para el apoyo y seguimiento a su hijo en casa.

### **OTRAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

PRIMERA: Los acuerdos aprobados en Asamblea deben acatarse por todo el personal de la Institución Educativa.

SEGUNDO: Se debe efectuar una reunión ordinaria mensual.

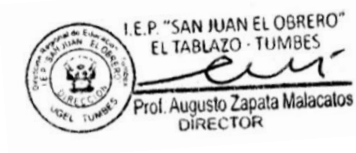
TERCERO: Los artículos del presente Reglamento que contravengan las últimas disposiciones emanadas de la superioridad, quedan sin efecto.

CUARTO: La aplicación del presente Reglamento se hará sin privilegios, ni distinción alguna con cualquiera de los integrantes del estamento Educativo.

QUINTO: Los casos indicados en el presente Reglamento Interno, serán solucionados en reunión del comité de convivencia escolar.

Tumbes, 20 de mayo del 2022.

DIRECTOR: AUGUSTO ZAPATA MALACATOS



The image shows a circular official stamp on the left and a handwritten signature on the right. The stamp contains the text: 'I.E.P. "SAN JUAN EL OBRERO"', 'EL TABLAZO - TUMBES', and 'TUMBES'. The signature is written over the stamp. Below the signature, the text reads: 'Prof. Augusto Zapata Malacatos' and 'DIRECTOR'.